EL DERECHO A DECIDIR

La realidad nunca cambia, somos nosotros los que cambiamos cuando aprendemos a verla de manera diferente, entonces y solo entonces la realidad cambia.

Este trabajo es fruto de la dedicación de mucha gente. Las ideas que en aquí se expresan son solo opiniones que no deben comprometer ni obligar a nadie. Desde el Movimiento Municipalista, que tiene representación en muchos ayuntamientos de ciudades y pueblos de España, se nos pidió que elaborásemos un texto que sirviera de explicación de lo que es El Derecho a Decidir y la razón por la salimos a las plazas el 15M.

Este texto recoge nuestro pensamiento en una explicación simple del Derecho a Decidir.

Circulo Derecho a Decidir

2017

EL DERECHO A DECIDIR

Capítulo I: La Democracia Plena

1.1 La Isla de la Utopía

En un país muy lejano y en un tiempo muy lejano existió una vez una isla que fue capaz de mantener su independencia rodeada de vecinos muy, muy poderos. El nombre que le dieron sus propios habitantes fue el de la Isla de la Utopía y su sistema político junto con la forma de tomar las decisiones públicas, aquellas que afectan a todos los ciudadanos, era muy peculiar. Aquí vamos a contar que les empujo a organizarse de tan particular manera en que lo hicieron.

Los habitantes de la Isla de la Utopía tenían muy claro que era la democracia y todas las decisiones públicas las tomaban siempre votando mediante referéndum universal de todos los habitantes de la isla. Muy pronto se dieron cuenta que ese sistema era poco práctico por la frecuencia de los referéndums que se convocan. La gente tenía sus trabajos y abandonar estos para discutir, ponerse de acuerdo y votar cualquier problema que se presentara les hacía perder demasiado tiempo. Muchas decisiones comunes son meros trámites administrativos que cualquier gestor podría tomar sin problemas y sin necesidad real de convocar a toda la ciudadanía. Nombraron entonces un comité de sabios para que estudiaran el problema, buscaran una solución y la presentaran a la ciudadanía para su aprobación mediante referéndum.

Después de pensarlo mucho propusieron elegir a representantes públicos por elecciones directas y periódicas para que fueran estos los que se encargaran de tomar las decisiones menos importantes y más administrativas. Su función era la de gobernar y tomar decisiones públicas sin limitaciones ni cortapisas, para eso se los elegía por sufragio universal. El sistema se puso en práctica sin dilación y con el previo consentimiento de todos los habitantes de la isla por referéndum, lo llamaron Democracia Representativa. Plasmaron en forma de Constitución la regulación de la toma de decisiones públicas y el reparto de funciones entre los representantes electos pero el sistema no funciono como se esperaba, de hecho fue un fiasco total. Los representantes democráticamente elegidos eliminaron la posibilidad de los ciudadanos de convocar referéndums vinculantes. Todo el poder político quedo en manos de los representantes, y los representados contemplaron impotentes como la Democracia

Representativa se convertía de hecho en una Dictadura Constitucional. Fue un autentico golpe de estado en la Isla de la Utopía.

Otra vez fue llamado el grupo de sabios para que estudiaran el problema que había creado la Democracia Representativa y propusieran una solución. Los sabios no querían cometer más errores y esta vez pensaron más despacio la propuesta antes de hacerla. Finalmente acordaron que la toma de decisiones públicas tiene que ejercerla siempre la ciudadanía. Para ello se propuso que esta pudiese convocar un referéndum vinculante sobre cualquier tema mediante recogida de firmas, a lo que se llamo Iniciativa Ciudadana Vinculante. Para no cansar a la gente con temas intrascendentes los referéndum serian periódicos cada cuatro meses y en fechas previamente escogidas. El modelo representativo se mantendría sin cambios al igual que antes de manera que los representantes, elegidos por sufragio universal, tonaran sin cortapisas ni limitaciones las decisiones públicas que creyeran convenientes. Los sabios razonaron que la convocatoria de referéndums vinculantes por parte de la ciudadanía permite ejercer una tutela real y efectiva sobre los representantes y evitar cualquier abuso de poder por parte de estos.

Los ciudadanos de la Isla de la Utopía pensaron y discutieron la nueva propuesta hecha por los sabios y decidieron mediante referéndum vinculante aceptarla y gobernarse a partir de entonces con el nuevo sistema democrático que mezcla la representación con la toma de decisiones directa.

Final del cuento.

Lo curiosos de este cuento es que la Isla de la Utopía existe. El sistema democrático que se refleja en el cuento lo llevan practicando en Suiza desde hace más de siglo y medio y no parece que les vaya nada mal ni en lo político ni en lo económico. Sus vecinos poderosos también existen y son nada más ni nada menos que la Unión Europea que se gobierna con una Constitución Europea que cede todo el poder público a los representantes elegidos mediante sufragio universal y ante el que sus propios ciudadanos son impotentes.

1.2 El Principio de Legitimidad Democrática

En la enseñanza que recibimos en las escuelas hay una deliberada ausencia de discusión sobre los temas políticos y sobre los diferentes sistemas de toma de decisiones públicas que se han planteado y se plantean a lo largo de la historia. Se presenta a la Democracia Representativa como el único y mejor sistema político para organizarse y en España en particular, a la Monarquía Parlamentaria como la protectora de la democracia y la que nos las trajo con la Constitución Española en 1978. Nada más lejos de la realidad como veremos.

Las personas que lean este escrito son adultas y se consideran sobradas de conocimiento sobre este y otros temas políticos. Los expertos en politología, derecho o constitucionalismo hablan, hablan y hablan contribuyendo a que falsa idea que señala a la democracia representativa como el mejor sistema político se asiente como una verdad incuestionable entre toda la población, contribuyendo con ello a mantener un sistema político perverso que degrada a todos los ciudadanos. En este sentido son cómplices de propagar conscientemente ideas que son falsas.

Las sociedades humanas se organizan desde muy antiguo con estructuras políticas o instituciones para tomar las decisiones públicas que nos afectan a todos los ciudadanos. Los sistemas políticos modernos han formalizado el ejercicio del poder político en un principio "la separación de poderes" en el entendimiento de que existen tres poderes o instituciones con las que se realiza la función de gobernar:

- El Poder Legislativo. Su función es la crear las leyes que regulan la convivencia de todos los ciudadanos, lo que incluye también las demás Instituciones del Gobierno o Poderes del Estado. Los que se encargan de esta función no toman decisiones, se limitan a crear el entorno legal en donde otros toman las decisiones, de hecho, también ellos mismos están obligados a cumplir las leyes que crean.
- El Poder Ejecutivo. Su función es la de tomar las decisiones concretas necesarias para el gobierno de la sociedad. Pueden ir desde declarar una guerra, hacer un tratado comercial, subir los impuestos, hasta otras más banales pero no menos necesarias como disminuir la velocidad máxima de circulación en las autovías. Se entiende siempre que las decisiones que se tomen están sujetas a la legalidad vigente creada por el Poder Legislativo.
- El Poder Judicial. Su función es la señalar a quiénes no está cumpliendo la legalidad que crea el Poder Legislativo y penarlo. Los que desempeñan esta función se le llama jueces y a la función que hacen, "juzgar". Esto afecta a toda la sociedad, desde los ciudadanos normales y corrientes como también a los encargados de llevar a cabo las demás funciones del estado. Un juez puede llevar a la cárcel al presidente de gobierno, o a otro juez.

La separación de poderes, en tres instituciones físicamente separas y llevadas a cabo por personas distintas no niega que el ejercicio del poder político es un todo al que se le llama "Estado de Derecho" y que se resumen en el llamado "Principio de Legalidad". Lo que nos dice este principio es que todas las leyes son de obligado cumplimiento para todos los ciudadanos y

todas las Instituciones Públicas, sin excepción. Una ley no tendría ningún sentido si no se cumpliera y no fuésemos todos iguales ante la ley.

Podemos escuchar al rey Felipe VI como se refiere al Principio de Legalidad Constitucional cuando, en el discurso de conmemoración del 40 aniversario de las primeras elecciones realizadas en España después de 40 años de dictadura, lo menciona si atreverse a nombrarlo:

> *"Fuera de la ley, nos enseña la historia, solo hay arbitrariedad, imposición, inseguridad y, en último extremo, la negación misma de la libertad".*

Puede parecer muy elemental y lógica la frase del rey Felipe VI porque el “Principio de Legalidad” es la manifestación más visible en la que se fundamenta la existencia del Estado de Derecho, pero no por ello deja de ser una afirmación falsa y una mentira.

Comprendemos la falsedad de dicho principio como base del Estado de Derecho cuando nos damos cuenta que el Principio de Legalidad esta sustentando muy diversas formas de gobierno. Desde una dictadura pura y dura, pasando por la monarquía sea esta o no parlamentaria, la democracia representativa, la república, hasta llegar a la democracia plena con la que se gobierna Suiza, todas ellas tienen en común la creación del Estado de Derecho como base de la convivencia.

Si aceptamos Principio de Legalidad como base para construir una sociedad estaremos legitimando en pie de igualdad regímenes autoritarios que nos repugnan a todos con los regímenes democráticos que consideramos deseables. Debe de existir un principio anterior al de legalidad que nos permita diferenciar entre las formas de gobierno que juzgamos como repugnantes y aquellas otras que no. Tal principio existe, recibe el nombre de “Principio de Legitimidad” y es lo que diferencia unos Estados de Derecho de otros.

La función del Principio de Legitimidad no es difícil de entender, la de legitimar las leyes en las que se asientan el Estado de Derecho, y que son de obligado cumplimiento por el Principio de Legalidad.

Una ley es siempre “legal” y de obligado cumplimiento en cualquier sociedad pero puede o no puede ser legítima según cuál sea el Principio de Legitimidad en el que se asienta la sociedad. Las leyes, antes de “legales”, deben de ser “legitimas” y cuando la sociedad en su conjunto siente que las leyes son “no legítimas” entonces los ciudadanos no se sentirán ligados a estas leyes y el sistema político junto con su gobierno desaparecerá tarde o temprano. Las sociedades estables en el tiempo son aquellas cuya ciudadanía acepta el Principio de Legitimidad que ”legitima” el Estado de Derecho. Las leyes deben ser ante todo legítimas.

El Principio de Legitimidad implica la existencia de un sujeto activo sobre el que recae la función de legitimar las leyes. Este sujeto es necesario ya que todas las leyes que va creando el Poder Legislativo deben de ser legitimadas antes de incorporarse al conjunto de leyes que forman el Estado de Derecho.

En una monarquía absoluta el sujeto activo sobre el que recae la capacidad de legitimar es el propio rey. Esta capacidad legitimadora se la atribuye por derecho divino y debe contar con la complicidad de los patriarcas religiosos para que reconozcan a la monarquía como sistema

político por mandato divino. En una monarquía absoluta es el rey quien "sanciona" las leyes. El término "sancionar" es la palabra con la que la teoría del derecho oculta el Principio de Legitimidad, que no suele mencionar casi nunca y cuando lo hace, aparece asociado casi siempre a la falsa legitimidad que crea la legalidad. Es decir, para la mayoría de los llamados "constitucionalista", la ley o legalidad es la que crea la legitimidad, algo que es completamente falso.

Reminiscencias de la capacidad "sancionadora" del rey podemos verlas en la actual Monarquía Parlamentaria Española cuando el candidato a formar gobierno necesita ser "sancionado" por el rey Felipe VI antes de acudir al parlamento. Podemos verlo también cuando al aprobar el parlamento un Decreto Ley necesita, para poder entrar en vigor y ser publicada en el boletín oficial de estado, estar firmada… (sancionada)… por el rey Felipe VI.

Que el Principio de Legitimidad existe es una verdad incuestionable y que la democracia se basa en el Principio de Legitimidad Democrática también, digan los que digan los constitucionalistas y el Tribunal Constitucional. La pregunta que debemos hacernos los ciudadanos es… ¿Cuál es el Principio de Legitimidad en el Sistema Democrático? :

> *"En un sistema democrático es cada ciudadano el sujeto activo del Principio de Legitimidad Democrática y es él quien, mediante referéndum vinculante y universal, legitima las leyes que crean el Estado de Derecho con el que regulan su convivencia"*

Esto puede no gustarle a muchos, entre otros al rey, pero es verdad y no es difícil de demostrarlo de hecho. En el necesario Acto Constituyente de 1978 que abrió el paso a la Monarquía Parlamentaria, fue toda la ciudadanía española la que legitimo, mediante referéndum vinculante y universal, la Constitución Española reconociendo en dicho acto que:

> *"Es la propia ciudadanía el sujeto activo del Principio de Legitimidad Democrática y es en la propia ciudadanía en la que recae la capacidad de legitimar las leyes que crean el Estado de Derecho mediante el referéndum vinculante"*

Si la ciudadanía no fuera el sujeto legitimador entonces la propia Constitución Monárquica Española carecería de legitimidad y en nada se diferenciaría de las Leyes del Movimiento que impuso el dictador Franco durante 40 años a los españoles. Lo que diferencia la Constitución Española de las Leyes del Movimiento, es que a las primeras la legitimó toda la sociedad española y a la segunda la legitimó el uso de la fuerza. Lo que diferencia el Estado de Derecho que hay en una democracia del que hay en una dictadura es quien es el sujeto activo del Principio de Legitimidad.

Todo esto lo sabe perfectamente el rey. Lo saben los miembros del Tribunal Constitucional. Lo saben los diputados y senadores que gobiernan en las Instituciones Representativas. Lo saben también los profesores que dan Derecho Constitucional en las universidades españolas, pero todos ellos lo esconden a los únicos que aun no lo saben, los ciudadanos normales y corrientes a los que se les mantiene en la ignorancia.

1.3 La Iniciativa Ciudadana Vinculante

La Democracia implica un cambio conceptual en el sujeto activo que toma las decisiones públicas que nos afectan a todos con respeto a otros sistemas políticos. El Principio de Legitimidad Democrática, que indica a quien le corresponde tanto la sanción como la creación de las leyes que van a constituir el Estado de Derecho, señala a la propia ciudadanía como el sujeto activo responsable de ejercer tanto la función Legislativa como la función Ejecutiva necesarias para la toma de decisiones públicas. Nos preguntamos entonces como implementar un sistema normativo que desarrolle y garantice, en la forma Constitucional, que será la ciudadanía quien ejerza de sujeto activo en la toma de decisiones públicas que le concede el Principio de Legitimidad Democrática.

La primera dificultad para implementar un sistema que responda a una Democracia Plena es la cantidad de referéndum que deberían ser convocados si la ciudadanía tiene que legitimar cualquier ley o cualquier decisión pública. Esto es imposible de llevar a la práctica y es la razón por la que en la Democracia Plena se implementa la elección de representantes, junto a las Instituciones Representativas, para que se encarguen ellos tanto de la función legislativa, creando las leyes, como de la función ejecutiva, tomando las decisiones públicas. En esto no se diferencia en nada de la Democracia Representativa con las elecciones periódicas en las que se eligen a los representantes para el ejercicio de estas funciones, la diferencia aparece después, porque la función pública de las Instituciones Representativas va estar tutelada por la propia ciudadanía al permitirle a esta, rechazar decisiones tomadas por los representantes, proponer la creación de leyes o tomar ella misma las decisiones públicas, gracias a que el ciudadano retiene la posibilidad de convocar referéndum vinculantes.

Las funciones ejecutiva y legislativa están en manos de las Instituciones Representativas y de los representantes en la Democracia Plena pero cualquier acto que leven a cabo debe de ser legitimado por la ciudadanía siguiendo el Principio de Legitimidad Democrática. Si un presidente hace algo, podrá o no podrá convocarse un referéndum para legitimar dicho acto pero, <u>y aquí es donde está el meollo</u>, el hecho de no convocar un referéndum cuando puede convocarse esta legitimando el acto del representante y dándolo por bueno, por legitimo. Es exactamente igual que un rey que deja hacer a sus ministros legitimando, al actuar así, los actos públicos que están llevando a cabo cuando no interviene. Solo cuando el soberano considera que los actos no son los que el llevaría a cabo como rey, es cuando interviene y los deslegitima. El ciudadano, al igual que el rey, mientras no convoque el referéndum estará legitimando los actos que llevan a cabo sus representantes.

Es por esto, que cualquier ley o acto que se lleva a cabo en una Democracia Plena es legitimado por la ciudadanía, <u>o bien directamente por convocatoria de referéndum vinculante o bien por ausencia de dicho referéndum</u>, y la razón por la que una Democracia Plena como la Suiza está siendo regida por el Principio de Legitimidad Democrática. Por esto es muy importante que el referéndum no tenga limitación en los temas a refrendar, pueda convocarse periódicamente (4 meses en Suiza), sea fácil recoger las firmas necesarias para su convocatoria y que no se convoquen en exceso, ya que su función principal es la de control y la

tutela soberana del ciudadano y no la de sustituir las funciones que se han delegado en las Instituciones Representativas.

Vemos que la diferencia entre una democracia Plena y una Democracia Representativa reside solamente en el control y la tutela que la ciudadanía ejerce sobre sus representantes impidiéndoles que sean ellos los que tengan la última palabra sobre cualquier decisión publica que se tome dentro de la sociedad. Si un representante aprueba una ley o ejecuta alguna acción que la ciudadana cree que no es mayoritaria, se podrá convocar un referéndum para que la ciudadanía se pronuncie sobre la legitimidad del acto dudoso llevado a cabo por el representante. Vemos que la ciudadanía está ejerciendo un control y una tutela efectiva sobre el poder representativo sin necesidad de ser ella misma quien ejerza la función legislativa y ejecutiva. Es igual que su rey que delega en sus ministros los asuntos pesados y cotidianos pero que se reserva siempre la capacidad de intervenir cuando crea que lo que están haciendo sus ministros no es de su agrado.

La sociedad actual es muy diversa y plural. Es necesario que lo siga siendo y que se protejan los muchos grupos de interés que crea el sistema político democrático. La institucionalización del poder político ha convertido a los partidos políticos en un monopolio que impide a estos grupos plurales y diversos la participación política. La existencia real de grupos de presión, muchas veces respaldado con intereses económicos muy fuertes, ha hecho que la propia Democracia Representativa regule la existencia de los lobbies. Como ejemplo, la Constitución Europea obliga a estos a registrarse, tener oficinas en Bruselas y someterse a una legislación específica, todo ello como consecuencia del monopolio del poder político en manos de unos cuantos representantes. Aunque los lobbies no van a desaparecer y van a seguir existiendo es claro que en Democracia Plena ya no tendrán garantizado que la compra de unos cuantos representantes les permita aprobar leyes a favor de sus intereses.

Además del control efectivo sobre la toma de decisiones públicas, la posibilidad de convocatoria de referéndum vinculante tiene la función de visualizar los problemas que puedan tener los grupos minoritarios, que no suelen estar representados en el parlamento, al permítele a estos recoger las firmas necesarias y convocar un referéndum para que sea toda la ciudadanía quien se pronuncie sobre la propuesta que se le hace. Esto permite visualizar los problemas sociales, la sociedad en conjunto toma consciencia de ellos y les hace frente de manera responsable. La sociedad toma conciencia de la pluralidad de intereses que la forman al convertir a cada ciudadano en el soberano que actúa en su diversidad y la une como sociedad.

Una democracia Plena cambia por completo las relaciones que establecen los diferentes grupos sociales con el poder político ya que muchas de las perversiones y endogamias que se producen en la Democracia Representativa se eliminan de raíz cuando es la ciudadanía quien ejerce de hecho la toma de decisiones públicas.

Suiza como país lleva gobernándose con la Democracia Plena desde hace más de siglo y medio y es un ejemplo vivo de que no se trata de una utopía o de un sueño. Como país ha gozado de una envidiable estabilidad política, evitando entrar en ninguna de las dos guerra mundiales del el siglo XX. En la actualidad es un país asociado a la Comunidad Europea de la que no forma

parte porque no quiere renunciar a la Democracia Plena. En lo económico le va muy bien y es unos de los países con mayor renta percapita del mundo.

Suiza es un ejemplo vivo de que la Democracia Plena no solo es deseable sino que además es real, posible y nada utópica.

1.4 La llegada de la democracia

Si comparamos como se gobiernan en la Isla de la Utopía y como se han gobernado las sociedades humanas durante la larga historia notaremos un acusado contraste con la forma de gobierno más frecuente, la monarquía u oligarquía. La democracia se generalizo en Europa sustituyendo a la monarquía absoluta y es necesario explicar, aunque sea brevemente, las razones por la en vez de implantarse una Democracia Plena como la que existe en Suiza, se termino implantando una Democracia Representativa basada en el constitucionalismo o Legalidad Constitucional.

No parece algo normal que solo un país del mundo, Suiza, sea gobernado por la Democracia Plena y ningún otro país haya intentado siquiera copiar su sistema en los últimos 150 años. Más extraño parece el hecho, cuando se cae en la cuenta que Suiza esta en el centro del universo y que difícilmente su peculiar sistema político puede haber pasado desapercibido. Por ejemplo, Lenin residió una buena temporada en Berna antes de regresar a Rusia a implantar la dictadura del proletariado.

Pensamos que la historia de la humanidad es la historia de la lucha por conseguir el poder político que existe en cualquier sociedad. La razón, como explicaremos más adelante, es la mantener los privilegios que otorgan la posesión del poder económico gracias a que posees o controlas el poder político. El tener el poder político no es un fin en sí mismo, sino un medio. Cuando un grupo social toma el poder político lo hace en tres fases:

1) La deslegitimación del poder político existente y el anuncio de una nueva legitimidad.
2) La toma física del poder político basada en la nueva legitimidad.
3) El asentamiento del nuevo Principio de Legitimidad.

Cuando llegaron las primeras democracias a la cultura Europa lo hicieron sobre estructuras sociales previamente establecidas en regímenes fuertemente monárquicos y fuertemente centralizados. Las estructuras sociales daban el poder político, y por tanto también el poder económico, a la oligarquía dominante que en forma de aristocracia terrateniente justificaba el ejercicio del poder en el mandato divino y el derecho de sangre como Principio de Legitimidad de la monarquía absoluta.

Quien cuestiona siempre la antigua legitimidad en el proceso de cambio social es la presencia de un nuevo grupo social que empieza a tener poder económico pero que carece de cualquier poder político. Esto es una constante social a lo largo de la historia. Sin la presencia de un nuevo grupo social con poder económico y sin poder político no podrá crearse la motivación para el cambio social. El comercio con el nuevo continente y la técnica creada por la naciente ciencia señalaba a la burguesía como el nuevo grupo social en donde recaería la motivación para el cambio de régimen social.

Hasta aquí todos estamos de acuerdo. La nueva burguesía, que tiene poder económico pero carece del poder político, sigue las tres fases ante descritas para se hace con el poder político. Sí, pero no.

El error está en que la Democracia viene a darle el poder político al pueblo llano y no a la burguesía beneficiada en lo económico. Es como si diéramos un golpe de estado alegando que mi vecino tiene derecho al trono y, cuando convenzo a todos y hacemos una revolución, me siento yo en el trono y no mi vecino. Una contradicción que va a terminar muy mal para alguien, para mi vecino o para mí.

La implantación de la democracia a lo largo de inestable siglo XIX sigue ese patrón contradictorio que no se estabiliza hasta la aparición del Estado de Bienestar y los Derechos Humanos como fin de la Democracia Representativa.

Esto se ve muy bien cuando se estudia la evolución política de Francia tras la Revolución Francesa. Aunque posterior a la americana, es esta quien decide el rumbo que iba a tomar en adelante la democracia al mostrar los peligros que el nuevo sistema político lleva implícito para las gentes acomodadas. Durante los 10 años que duro la primera república francesa, se observa con mucha claridad la alianza entre la antigua aristocracia y la nueva burguesía que juega al tira y afloja contra los representantes del pueblo llano. Napoleón puso fin a esto al erigirse emperador, y marca la oscilante organización política que Francia tuvo durante todo el siglo XIX, república, imperio y monarquía.

Que la democracia no se crea para el pueblo llano se aprecia en el proceso evolutivo que convierte el viejo régimen monárquico en democracia, que termina siendo de hecho, un pacto entre la aristocracia y la burguesía naciente para permitirle a esta ultima el paulatino acceso al poder político en todo el mundo, al mismo tiempo que aparta al ciudadano de cualquier toma de decisiones públicas.

El voto se permite originalmente a la población que posee propiedades, que eran en aquella época, a partes iguales, la burguesía y la aristocracia. Las crisis económicas que periódicamente asolan al sistema capitalista hacen saltar por los aires este pacto no escrito y poco a poco y de manera paulatina se fue ampliando el voto a la gente más humilde. Primero a todos los hombres mayores de edad, luego por ultimo también a las mujeres. El proceso fue desigual según países, según el equilibrio de fuerzas y según la mentalidad de cada nación, pero si se mira de manera global el sufragio universal tardo en implantase unos 100 años en Europa y sus colonias. Chile, por ejemplo, no permitió el voto universal hasta la segunda mitad del siglo XX.

Las involuciones, golpes de estado e incluso el fascino que acompañan la implantación definitiva de la democracia se pueden interpretarse sin dificultad como reacciones desde las elites favorecidas en lo económico para impedir las reformas que la democracia da y consiente al pueblo llano cuando unas elecciones le permiten llegar al gobierno.

El movimiento liberal, que concibió en un primer momento la democracia como un proceso de sustitución de la aristocracia por la burguesía en el poder político, termino abriendo de par en par las puertas del poder político, por primera vez en la historia, a las masas desfavorecidas de

una sociedad fuertemente jerárquica en lo político y en lo económico. ¿Cómo se las arreglo la burguesía para impedir que la mayoría de la población pobre no la desplazara de manera instantánea del ejercicio del poder político? No es ningún misterio si analizamos con serenidad cómo funcionan las democracias actuales en el sistema económico liberal al que protegen.

Para saberlo debemos de contestar antes a otra pregunta: ¿cuál es el Principio de Legitimidad de la Democracia Representativa?

1.5 El Principio de Legalidad Constitucional

La democracia está íntimamente ligada al Principio de Legitimidad Democrática que, mediante referéndum vinculante y universal, otorga la capacidad tanto de legitimar las leyes como de crearlas a la propia ciudadanía. Sin embargo, observamos como en todas las democracias del mundo, excepto en la Constitución Suiza, el Principio de Legitimidad Democrática no aparece por ningún lado y es la Constitución y la Norma Constitucional la que se otorga a sí misma, con sus diversas variantes, la capacidad de legitimar las leyes que crean el Estado de Derecho.

Para entender cómo se realiza la sustitución del Principio de Legitimidad Democrática por el Principio de Legalidad Constitucional como sujeto activo legitimador hay que analizar el Acto Constituyente en el que se crea la Democracia Representativa como sistema de gobierno.

Cuando los ciudadanos aprueban en referéndum vinculante y universal la Constitución de cualquier país democrático en lo que se llama el Acto Constituyente se está aceptando un conjunto de declaraciones que los ciudadanos no son conscientes de lo que implican:

1) Se reconoce que es la propia ciudadanía quien posee la capacidad de legitimar las leyes que crean el Estado de Derecho, ya que se requiere su aprobación para que el Texto Constitucional pase a ser la norma o ley con la que la sociedad ser regula a partir de entonces.
2) Se reconoce al referéndum vinculante y universal como el mecanismo con el que la ciudadanía ejerce la capacidad legitimadora que le otorga el Principio de Legitimidad Democrática. Esta es la razón por la que se utiliza el referéndum para aprobar el Texto Constitucional.
3) Como consecuencia de los dos actos anteriores, el Texto Constitucional se erige en norma y fuente de derecho y de toda legalidad. Esto no supone en sí mismo, la sustitución del Principio de Legitimidad por el Principio de Legalidad cuando la ciudadanía conserva la capacidad de cambiar o sancionar el propio Texto Constitucional, ya que en este caso el texto solo está reflejando el Principio de Legalidad que asienta el Estado de Derecho. Esto es lo que ocurre en la Constitución Suiza cuando esta declara la capacidad del ciudadano de convocar referéndum vinculante que entre otras cosas permiten el cambio del Texto Constitucional.
4) A diferencia de la Constitución Suiza, en las demás constituciones del mundo lo que declara el texto es la ilegalidad de convocar referéndum vinculantes de ningún tipo a la ciudadanía, llegando incluso a declarar que los referéndum que se convoquen desde las Instituciones Representativas no pueden ser vinculantes, como ocurre en la Constitución Monárquica Española. Dicho de otra manera, el texto constitucional declara que el sujeto activo del Principio de Legitimidad Democrática deja de ser la ciudadanía y pasa a ser el propio Texto Constitucional. Se mire como se mire un golpe de estado en toda regla en la que el ciudadano renuncia al poder político sin ser consciente de ello.
5) Como a la ciudadanía se le impide proteger y desarrollar el Texto Constitucional, es necesario que alguien se encargue de ello. En el propio Texto Constitucional declara al Tribunal Constitucional como árbitro inapelable de la interpretación de la propia

Constitución, algo difícil de entender si se piensa que quien ha creado el texto Constitucional, la ciudadanía, está presente y no ausente por lo que debería ser ella quien aclarara que dijo o no dijo cuándo aprobó el Texto Constitucional. Otra renuncia por parte de la ciudadanía que es difícil de justificar de manera racional.

6) Como consecuencia de todo lo anterior, el Texto Constitucional ha reducido el ejercicio de la democracia a elegir a los representantes electos periódicamente, siendo estos los que a partir del Acto Constituyente se encarguen de ejercer las funciones Ejecutivas y Legislativas que una Democracia Plena concede a la propia ciudadanía. Renuncia difícil de justificar de manera racional.
7) Eliminado al ciudadano como sujeto activo en la toma real de decisiones políticas, los representantes electos se auto declaran "la voluntad del pueblo" y justifican sus actos, muchas veces claramente anti constitucionales, como legítimos con el simple pretexto de haber obtenido el respaldo de una mayoría de votos en las elecciones.
   Este hecho, que es la consecuencia de haber renunciado la ciudadanía a ejercer el poder político que le otorga la democracia, crea la figura de "líder" cuando un representante electo sabe atraerse al pueblo impotente. Una figura entre Robín Hood y Hitler según si quienes lo juzgan son seguidores o un detractores del líder.
   Quizás sea la creación del "líder" la mayor aberración que produce la Democracia Representativa, ya que otorga a un solo individuo la capacidad de interpretar con sus actos la voluntad mayoritaria de todos los ciudadanos convirtiendo la democracia en una dictadura electa.
8) La ley de Partidos completa el cuadro al otorgar el texto Constitucional a los que dirigen y controlan los partidos políticos la organización política de la democracia. Se crea una clase social nueva, la clase política, totalmente independiente de la sociedad y semejante a una mafia familiar y vitalicia, que reparte entre sus miembros los cargos institucionales a demás de manejar a sus anchas los bienes y recursos públicos.

Es en el Acto Constituyente, cuando el ciudadano da su aprobación para la sustitución del Principio de Legitimidad Democrática por el Principio de Legalidad Constitucional que da lugar a la Democracia Representativa.

Es en Acto Constituyente cuando el ciudadano renuncia de manera definitiva, y sin posibilidad de retorno, a tener el poder político. El Tribunal Constitucional y los representantes electos pasan a ser los poseedores reales del poder político.

Los historiadores futuros llamaran sin duda al Acto Constituyente como el Acto Perverso mediante el que encuentra su legitimidad "El Imperio de las Democracias Representativas". Imperio que pronto abarcara todo el planeta, excepto Suiza que quedara, como la aldea de Asterix con su pócima mágica, protegida con el referéndum de la barbarie Romana.

El ciudadano normal y corriente tiene que ser consciente de lo que hizo en el Acto Constituyente al aprobar la Constitución. Renunció a su legítimo derecho de poseer el poder político que le permite decidir de manera colectiva lo que se hace o no se hace en su país.

Como las decisiones colectivas que nos afectan a todos deben de tomarse, será la clase política de representantes electos quienes las tomen, que es justo lo que se declara en el Texto

Constitucional. El ciudadano como consecuencia de todo ello tendrá que asistir impotente al esperpento que supone escuchar a los candidatos a representantes decir en una tribuna:

!! Vótame a mí, que te prometo hacer lo que no te dejo hacer a ti !!

Una burla que se repite periódicamente y en la que al parecer no nos cansamos de participar, sin darnos cuenta que fue en el Acto Constituyente cuando nosotros mismo aceptamos la institucionalización del circo mediático que es la Democracia Representativa

1.6 Pedro Sánchez no nos presenta

Que la clase política generada en la Democracia Representativa para el ejercicio del poder político no nos representa lo sabemos todos. Pero hasta que punto esto es verdad y hasta qué punto la clase política forma un verdadero grupo social diferenciado totalmente del resto de la ciudadanía es algo que los ciudadanos nos negamos a admitir por alguna extraña e inexplicable razón.

Aquí vamos a utilizar para mostrarlo a Pedro Sánchez, actual al secretario general del partido PSOE, candidato y posible próximo Presidente del Congreso de España en el 2020, si las circunstancias políticas no lo nombran antes.

En la actualidad y coincidiendo con la corriente regenerativa de toda nuestra clase política, el partido PSOE ha emprendido su propia regeneración democrática de la mano de su nuevo líder de masas, Pedro Sánchez. Pensamos que es muy necesario hacer un análisis sin pasiones de lo que podemos esperar de esta declaración de intenciones por parte de las personas que dirigen el PSOE y en general de todos los candidatos a representarnos.

Empecemos por conocer quién es Pedro Sánchez presentando una rápida biografía para aquellos que la desconocen:

> *-Pedro Sánchez Pérez-Castejón nació en Madrid el 29 de febrero de 1972. Su padre, militante socialista, ocupo cargos políticos de responsabilidad en el ministerio de agricultura y pesca, siendo también director general del INAEM. Su madre ha trabajado como funcionaria de la Seguridad Social y es abogada privada.*
>
> *-En 1990 dio comienzo a sus estudios de licenciatura en Ciencias Económicas y Empresariales en el Real Centro Universitario María Cristina del Escorial, un centro universitario privado adscrito en el que se licencia en 1995, a la edad de 23 años.*
>
> *- En 1993, a la edad de 21 años, se afilia al PSOE partido en el que militaba su padre*
>
> *- En 1995, con 23 años, termina los estudios de Ciencias Económicas y Empresariales.*
>
> *- En 1998, con 26 años, empieza a ocupar cargos políticos de libre designación. En el primero de ellos trabaja dos años como asesor en el Parlamento Europeo con la socialista Barbara Dührkop. Luego trabaja un año como jefe de gabinete del Alto Representante de Naciones Unidas en Bosnia Carlos Westendorp, también socialista. Por último, tras su regreso a España trabaja como Director de Relaciones Internacionales en la OCU (2000) y fue Asesor de Economía de la CEF del PSOE (2000-2004).*
>
> *- En 2000 ya ocupa cargo político en la dirección del PSOE y fue uno de los delegados que en el 35º Congreso Federal del PSOE eligió a Rodríguez Zapatero como secretario general.*

-En 2003 concurrió a las elecciones municipales en la lista del PSOE por Madrid sin conseguir escaño pero la renuncia de dos compañeros le permitie ser nombrado concejal en el Ayuntamiento de Madrid a partir del 2004.

-En el 2007 vuelve a concurrir a las elecciones municipales en la lista del PSOE y esta vez sí consigue escaño (Entre 2004 y 2009, fue uno de los 320 miembros de la Asamblea General de Caja Madrid*, como representante, a propuesta del PSOE).*

- En 2008, en las elecciones generales forma parte de la candidatura socialista por la circunscripción de Madrid*, sin obtener escaño. Desde 2008 y hasta 2013, Pedro Sánchez fue profesor asociado de* Estructura Económica *e* Historia del Pensamiento Económico *en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales de la* Universidad Camilo José Cela*.*

-En el 2011, en las elecciones generales *se sitúa en el undécimo puesto de la lista del* PSOE *por Madrid pero queda nuevamente fuera del Congreso. Prepara su doctorado y desde noviembre de 2012, es doctor en Economía y Empresa por la* Universidad Camilo José Cela *de Madrid.*

-En enero de 2013 vuelve al Congreso de los Diputados tras renunciar al escaño Cristina Narbona *para ocupar un puesto en el* Consejo de Seguridad Nuclear*.*

A partir de entonces la descomposición del PSOE marca los tiempos de la carrera política de Pedro Sánchez.

Los malos resultados del PSOE en las elecciones europeas de 2014, invitan al secretario general del partido, Alfredo Pérez Rubalcaba, a anunciar su dimisión. Pocos días después se anuncia que el nuevo secretario general sería elegido mediante votación directa entre los militantes. El 12 de junio, Pedro Sánchez anunciaba su candidatura. El 28 de junio, Sánchez fue proclamado candidato por el PSOE, al haber obtenido más de 40 000 avales. Fue el candidato que obtuvo más avales y se enfrentó a Eduardo Madina y José Antonio Pérez Tapias. En las elecciones celebradas el 13 de julio, obtuvo un 49 % de los votos, frente a un 36 % de Madina y un 15 % de Pérez Tapias, proclamándose ganador.

Dejamos aquí nuestro análisis de la carrera política de Pedro Sánchez junto con la inevitable guerra de intereses que acompañan la subida al poder de cualquier nuevo dirigente dentro de un partido político. Nuestra intención es preguntarnos a quien representa Pedro Sánchez y no otra.

La pregunta es necesaria y de vital importancia, si caemos en la cuenta que en una Democracia Representativa el único acto político que se le permite a un ciudadano es la de elegir a su representante. Por lo tanto:

¿A quién representa Pedro Sánchez?

Si estudiamos sin apasionamiento su carrera política llegamos a la conclusión:

1) El padre de Pedro Sánchez fue y es un político con gran influencia y prestigio dentro del PSOE que llego a ocupar cargos importantes en la dirección del país.
2) Recién terminados los estudios, desempeña cargos de libre designación muy importantes como el jefe de gabinete del Alto Representante de Naciones Unidas en Bosnia.
3) Desde el año 2000, muy joven, ya es delegado del PSOE.
4) Desde el año 2000 entra en las listas de candidatos del PSOE a representarnos.
5) En el año 2008, al no salir como representante por Madrid decide trabajar de profesor asociado en la Universidad Camilo José Cela, universidad privada pero pagada con fondos públicos.
6) Cuando tiene oportunidad de volver a ocupar cargos electos deja el puesto de profesor y vuelve a la política.

No pensamos que estamos ofendiendo a nadie cuando constatamos que Pedro Sánchez ha vivido y trabajado de la política desde que finalizo sus estudios. No pensamos que ofendemos a nadie cuando constatamos que los cargos de libre designación como jefe de gabinete con Carlos Westendorp solo pueden obtenerse por influencia política. No pensamos que ofendemos a nadie cuando constatamos que la pertenecía a las listas de candidatos a representantes solo pueden obtenerse por influencia política. No pensamos que estamos ofendiendo a nadie cuando constatamos que el trabajo de profesor asociado en la Universidad Camilo José Cela solo puede obtenerse por influencia política.

Lo que estamos intentando mostrar es que la clase política es una familia, no muy distinta a la Cosas Nostras, en la que el apadrinamiento es una condición necesaria y suficiente para hacerse un hueco en una profesión bien reenumerada en lo económico y en lo social gracias al poder político que ostenta. Si no terminas gobernado, terminas trabajando en alguno de los muchos trabajos aledaños a los cargos públicos.

Hace poco, el 3 de julio, el Grupo Parlamentario Podemos en el Parlamento extremeño registró una solicitud de información sobre la designación de David Sánchez Pérez-Castejón, como coordinador de actividades de conservatorios de Música del Área de Cultura, Juventud y Bienestar Social de la Diputación de Badajoz. La respuesta de Pedro Sánchez ante la insistencia de los medios ha sido:

> *"En esta misma sala se manifestó el secretario de Organización (José Luis Abalos), el presidente de la Junta (el socialista Guillermo Fernández Vara), también la Diputación y en ese sentido yo me remito a sus palabras"*

Piense si un ciudadano cualquiera, recién terminados los estudios universitarios, puede tener acceso a los puestos de trabajo a los que tuvo Pedro Sánchez y vivir fuera de la preocupación que suponen prepararse unas oposiciones o trabajar por el sueldo de mileurista en cualquier empresa privada.

¿A quién representa Pedro Sánchez?

A él mismo y a los miles de puestos de trabajo públicos que pone a disposición de la clase política la Democracia Representativa en la que vivimos. Pedro Sánchez no nos representa.

1.7 Pablo Iglesias no nos representa

Ya hemos comentado que en sus orígenes la Democracia Representativa se implanta como pacto entre la aristocracia terrateniente y los beneficiarios de la economía liberal para impedir el gobierno del ciudadano. A nadie puede extrañar que los grandes grupos de interés que se esconden detrás de los medios de comunicación sean los primeros interesados en que todo cambie para que todo siga igual.

Desde la cadena televisiva La Sexta, a título personal, se emprendió una cruzada para obligar a los partidos PP y PSOE a regenerarse por las buenas o por las malas. Consistía esta cruzada principalmente en visualizar en el panorama político a dos nuevos partidos políticos, uno conservador o liberal para amenazar a la clase política del PP y otro progresista o de izquierdas para amenazar a la clase política del PSOE. Escogieron a dos personas con la intención de presentarlas a la ciudadanía como líderes de masas de dos nuevos partidos políticos, a Rivera con su Ciudadanos y a Pablo Iglesias con su Podemos.

A diferencia de Rivera que no tenía a ningún grupo social detrás respaldándolo, Pablo Iglesias contaba con cientos de grupos sociales que visualizaron el 15M en la toma de las plazas.

Las personas pertenecientes al Movimiento Municipalita, comprendimos desde el primer momento lo que pretendía La Sexta e intentamos evitar con todas nuestras fuerzas que PODEMOS se convirtiera en un instrumento para regenerar el sistema político y la Monarquía Parlamentaria, como de hecho sucedió finalmente.

Durante los meses previos al Congreso Fundacional de Vistalegre, por vía telemática, se plasmaron en varios borradores la diferentes alternativas para organizar el grupo como partido político. En el borrador que finalmente salió elegido por votación aparecían tres instituciones u órganos de toma de decisiones que definían con mucha claridad el reparto de poderes dentro del grupo:

1) Un secretario general para tomar las decisiones ejecutivas.
2) Un Consejo Ciudadano para tomar las decisiones legislativas.
3) La ciudadanía para tomar, mediante la convocatoria de referéndum vinculante, tanto decisiones ejecutivas como legislativas.

Como se ve, un sistema organizativo muy bien pensado en que aparece la figura característica de la Democracia Plena: "el referéndum vinculante convocado por la ciudadanía". Institución esta que da el poder político al ciudadano y mediante la que ejerce su Legitimo Derecho a Decidir.

La concepción de la democracia que se plasmo en los Documentos Organizativos de Podemos fue fruto del Movimiento Municipalita, y es la misma concepción con la que pretendíamos gobernar en los ayuntamientos:

> *"la gente que vive en la ciudad es la que tiene el legitimo derecho a decidir que se hace o no se hace en la ciudad"*

Pensábamos, y seguimos pensando, que la Democracia Plena dentro del grupo iba a permitir la coexistencia de la diversidad grupos sin renunciar a una dirección central, impidiendo que un grupo cualquiera fagocitara en su provecho a todo el partido como finalmente sucedió.

Además, teníamos la intención de mostrar y visualizar, gracias a la cadena televisiva La Sexta, la Democracia Plena y el Legítimo Derecho a Decidir a todos los ciudadanos. En vez de ser utilizados por La Sexta, seriamos nosotros los que utilizaríamos a La Sexta.

Pero todo nuestro proyecto se vino pronto abajo cuando Pablo Iglesias mostro la visión que tenia de Podemos como grupo político y de la democracia como sistema político. No permitió nunca que pudiera convocarse un referéndum desde las bases y se impidió cualquier intento alegando la falta de garantías en la recogida de firmas y en el censo.

Esta falta de garantías no le impidió, como secretario general, convocar todos los referéndums que hicieran falta para legitimar algunas decisiones complicadas que tuvo que tomar. Recordar que ninguno de los referéndum que convoco dentro de Podemos tenían las garantías necesarias en cuanto a tiempo para discutirlas ni medios de comunicación necesarios para proponer alternativas, es superfluo. Solo diremos que su actitud fue decepcionante y muy dañina.

Si lo pensamos fríamente, convendremos que la actitud del secretario general es lógica. Cuanto más poder y menos cortapisas tenga el líder, más libertad tendrá para tomar las decisiones que crea convenientes. La justificación última del liderato es la mayoría de votos que la Democracia Representativa obliga a la ciudadanía a darle al candidato en las elecciones. Esto convierte la democracia en una dictadura electa en donde la estructura piramidal de los partidos cierra las Instituciones Públicas al ciudadano y la ponen al servicio del grupo de personas que controla los partidos políticos.

Pablo Iglesias cuente, como también cuenta Rivera, con la visibilidad mediática que las cadenas televisivas les conceden a ciertos candidatos en la democracia. Esto le permite, sin corta pisas, dirigir el grupo Podemos a su antojo y convertirlo en un partido más, no muy distinto al PSOE o al PP. Lo mostramos con Pedro Sánchez y también lo mostramos con Pablo Iglesias.

La creencia que el Derecho a Decidir es una amenaza para los que ostentan el poder político es cierta. Los que ejercen el poder político y lo utilizan para servirse de él se ven muy limitados en una Democracia Plena. El desarrollo práctico de las Iniciativas Ciudadanas Vinculantes es, en este sentido, una amenaza para la clase dirigente al impedir, por ejemplo, que la cúpula del partido elijan a los candidatos entre ellos mismos y dejar vacía de contenido la propia esencia de la democracia representativa: “La de elegir a tus representantes”

Cuando en Málaga se convoco desde el ayuntamiento un referéndum vinculante para que los malagueños decidieran el destino de los terrenos de Resol, esperábamos que la dirección de Podemos visualizase el referéndum. Más aun, cuando el alcalde fue llamado a Madrid por el rey Felipe VI y le pidió que anulara la convocatoria, cosa que hizo a su regreso. Esperábamos entonces que Pablo Iglesias y el grupo Podemos denunciara la situación pero solo hubo

silencio desde la dirección de Podemos. Una vez más, una gran decepción para el Movimiento Municipalista.

Pablo Iglesia y Podemos solo es un producto de La Sexta para encauzar al 15M dentro de la Democracia Representativa y no viene a cambiar nada. Pablo Iglesias no nos representa.

1.8 Si nos representan

Ya hemos mostrado la diferencia fundamental que implica la convocatoria de referéndum por los propios ciudadanos y como con estos se ejerce una tutela efectiva sobre las Instituciones Representativas sin anular su funcionalidad y la razón por la que existen. No proponemos ahora completar con ejemplos concretos como los ciudadanos puede realizar ellos mismos los cambios necesarios en las propias Instituciones Representativas que difícilmente emprenderían los representantes.

EJEMPLO 1. Los salarios que deben cobrar los representantes electos siempre han estado envueltos en la polémica. Esto es lógico, los representantes se ven obligados ellos mismos a ponerse un salario y como cualquiera puede comprender es imposible que no se produzcan abusos. Se han dado casos de ayuntamientos de pequeños municipios en donde los concejales se fijaban a sí mismos unos salarios que se sobrepasaban a veces la mitad de los presupuestos municipales. Este problema no solo se da a nivel local, también se manifiesta en la fijación del salario de los Diputados al Congreso, Senado y los demás cargos de libre designación de los que gozan los representantes.

Una manera, no exenta de polémica, seria que el salario que cobran los cargos electos sea el mismo que cobran como ciudadanos corrientes. Aquí no queremos convencer a nadie pero si explicar porque no es tan mala idea como puede parecer en un principio.

Primero, el ser elegido para desempeñar un cargo electo es un derecho fundamental de cualquier ciudadano y por lo tanto debe intentarse que nadie vea limitado el ejercicio de este derecho y pueda presentarse como candidato a ejercer la función pública sin sufrir ningún perjuicio o beneficio por ello. Si una persona cobra un sueldo concreto en su trabajo como ciudadano puede ocurrir que si es elegido como representante su sueldo sea mayor o menor del que cobraba antes de ser elegido para representar a los demás. Se puede entender entonces que cuando el sueldo como representante es inferior al que cobraba como ciudadano se le está perjudicando e impidiendo que ejerza el derecho a ser representante. Por el contrario, si el salario es superior al que cobraba antes de ser elegido se le está beneficiando e incentivando para que siga todo el tiempo posible como representante. Esto último está haciendo que el derecho de cualquier ciudadano a ser representante se convierta en una profesión o forma de ganarse la vida para muchos ciudadanos, lo que desvirtúa la esencia misma de la democracia. Esta es la razón por la que los partidos políticos se convierten en autenticas mafias cuya función es repartirse entre los que controlan el partido político los trabajos de representantes.

Otra segunda razón por la que sería bueno pagarles a nuestros representantes lo mismo que cobran como ciudadanos normales y corrientes es el de preservar la “representatividad” que se pretende cuando son elegidos por la gente. Si una persona, al ser pasa a ganar mucho más alto de lo que cobraba, inevitablemente, hace que con el paso del tiempo el representante viva y desarrolle su expectativas vitales de manera muy alejada a cómo viven sus

representados y nos es raro que se olvide de la razón por la que fue elegido y piense solo en mantenerse en el cargo.

Este cambio podría imponerse a los políticos mediante un referéndum vinculante convocado por la ciudadanía. Tenemos claro que un cambio a si nunca se lo auto impondrían los representantes.

EJEMPLO 2. No existe una legislación específica para juzgar actos concretos en el desempeño de la función pública por los representantes. Cuando son acusados de actos ilícitos se hace recurriendo a la legislación que existe para los funcionarios, o recurriendo a la legislación del código civil, bajo la que son vistos como ciudadanos normales y corrientes. Entendemos que los representantes ni son funcionarios ni son civiles normales y corrientes por lo que es preciso elaborar una legislación específica que ataña en exclusiva a los actos ilícitos que como representantes puedan llevar a cabo.

Entendemos que ellos mismos no pueden ser los que se encarguen de hacer esta legislación y que el mecanismo lógico sería mediante propuestas concretas de grupos relacionados con la justicia que terminaran en convocatorias de referéndum en donde serian finalmente los ciudadanos los que decidieran la conveniencia de aprobarlas.

EJEMPLO 3. La limitación de mandatos, o limitación del tiempo máximo en la que un ciudadano puede ejercer la función de representante, siempre ha sido un problema pendiente que los propios representantes han sabido dejar siempre de lado. Cuando hablan de ella se refieren en exclusiva al cargo de presidente y se olvidan de los diputados, senadores y demás cargos electos que también debería estar limitados en el tiempo.

Además, se da el caso curioso de que presidentes de algunos países, en donde se tiene limitado el tiempo ejercicio en la presidencia, han convocado un referéndum constitucional para ampliarlo. Esto ha sucedido en Bolivia, Venezuela, Turquía y otros muchos países. Se da también el caso curioso que no pocos presidentes han dejado el cargo después de dos legislaturas utilizando un “hombre de paja” para sustituirlos, y luego, cumplido el mandato de este volver a presentarse a la presidencia para ocuparlas durante otras dos nuevas legislaturas el cargo, tergiversando la razón de ser de la limitación de cargos.

Tampoco en este caso se puede esperar que los representantes electos cambien esta situación tan esperpéntica y las Iniciativas Populares se presentan en esta y otras muchas situaciones parecidas como la única herramienta para poner fin a la endogamia que las Instituciones Representativas padecen.

Como hemos dicho, la Democracia Plena y su ejercicio mediante las Iniciativas Populares Vinculantes es una nueva concepción en la manera en la que se toman las decisiones públicas y suponen el nombramiento real del ciudadano normal y corriente como soberano en el ejerció del poder político. Aunque insistimos que será en la toma de decisiones a nivel local en donde se muestren con más eficacia los cambios.

Capítulo II: EL DERECHO A DECIDIR

2.1 El derecho olvidado: El Derecho a Decidir

Cuando hace algunos años, la gente salió a las plazas el 15 de Mayo, el Movimiento Municipalista llevaba ya varios años creciendo y desarrollándose entre la gente ignorado de los medios de comunicación de masas. No fue ni es la única agrupación social que salió a las plazas aquel 15 de Mayo pero sí que fue uno de los grupos que más claro tenía la razón por la que se estaban tomando las plazas de toda España. La razón y que lo que perseguíamos era hacer visible el derecho olvidado, el Derecho a Decidir.

Explicar que es y lo que significa este derecho individual no era nada fácil en aquellos momentos en la que todo sucedía muy deprisa. Diversos grupos sociales luchaban por hacerse oír y aspiraban a un hueco en el espacio político y nosotros solo éramos un grupo más dentro de la diversidad grupos.

Tampoco la lectura tradicional del Derecho a Decidir que hacen los movimientos independentistas que existen en todas las regiones del mundo ayudaba en nada a mostrarlo, defenderlo y hacerlo visible. En la redacción de la Declaración de Derechos Humanos este derecho aparece ligado al reconocimiento a constituirse como naciones independientes a aquellas comunidades que posean unas características históricas concretas. Pero allí no aparece, ni por asomo, asociado a un derecho individual de cualquier ser humano. El derecho a decidir, como derecho a ser una nación independiente, aparece ligado a un grupo social y por lo tanto es un derecho colectivo y no es un derecho individual.

Para el Movimiento Municipalita era como si en pleno siglo XXI hubiéramos descubierto una antigua ciudad perdida del tamaño de Nueva York y no pudiéramos hacerlo público. Una ciudad así no existe, a menos que halle escondida bajo tierra y a mucha profundidad, pero que exista un derecho humano olvidado en un mundo que lleva más de dos siglos redactando derechos es algo también impensable. Si añadimos que el Derecho a Decidir no solo es un derecho mas, sino que es el más fundamental de los derechos humanos y del nacen todos los demás derechos fundamentales entonces se entenderá el por qué lo hemos mantenido en secreto hasta el último momento.

¿De donde nacen los derechos fundamentales de los seres humanos que todos los gobiernos están obligados a proteger? De los propios gobiernos desde luego que no. Si fuera así, no los violarían tan sistemáticamente como lo hacen. Es necesario saber de dónde salen, pero la

sociología, la filosofía y hasta la ética se han perdido en disertaciones vagas y no nos dan una respuesta clara. La respuesta que suele usarse, que es la más popular y que defienden casi todos los humanistas, nos explica que su fuente es la dignidad humana. Pero no está nada claro que es la dignidad humana.

Nosotros, la gente del Movimiento Municipalista, conocíamos la respuesta desde antes del 15 de Mayo y fue esta la razón por la que incorporamos en los Principios Organizativos del grupo político Podemos las Iniciativas Ciudadanas Vinculantes. Sabíamos que el Derecho a Decidir es la fuente de la que nacen todos los derechos humanos y es por esto que lo hicimos nuestra guía desde el principio y lo defendimos en todo momento.

Lo que sucedió con la Iniciativa Ciudadanas Vinculante en Podemos fue decepcionante y no lo esperábamos. La dirección de Podemos, en nombre de su secretario general, vio una amenaza en lo que solo era el reconocimiento del derecho de la gente inscrita en el grupo a decidir lo que quería que fuera Podemos. La concepción de Podemos como instrumento en manos del líder para ser candidato y alcanzar la Presidencia del Gobierno de España hizo que la estructura de toma de decisiones fuera totalmente piramidal, segando de raíz cualquier pluralidad, diversidad y oposición a la figura del líder. Cualquier decisión que se tomara en Podemos tenía que ser aceptada previamente por su secretario general. Triste concepción para la gente que salió el 15M diciendo, "lo llaman democracia pero no lo es".

La incomprensión a lo que significa el Derecho a Decidir no solo vino de la dirección de Podemos, también estuvo presente en grupos asambleístas que sobre el papel eran muy democráticos. Esto nos volvió a la realidad y nos hizo comprender que sería en los partidos políticos y en nuestros "supuestos" representantes en los que íbamos a encontrar la resistencia más feroz al reconocimiento del Derecho a Decidir como un derecho humano fundamental.

Esto es lógico si se piensa que la Democracia Representativa hace al representante sujeto activo de la toma de decisiones públicas sin ninguna cortapisa o limitación, como muy bien hemos comprobado los que pertenecemos a Podemos. Nunca se cede el poder sin lucha y pensar de otra manera es ingenuo.

Fueron esos, momentos muy duros para nosotros porque no esperábamos que el enemigo lo tuviéramos en casa, pero finalmente y gracias al apoyo incondicional que siempre nos presto Ahora Madrid en la persona de Carmela y Ada Colau, pudimos formularlo, redactarlo y finalmente presentarlo en forma de documento:

> *"Cualquier ser humano tiene derecho a decidir junto a los demás seres humanos en qué mundo quiere vivir y en qué mundo quiere criar a sus hijos"*

Es ahora cuando creemos que ha llegado el momento de mostrarlo, explicarlo y defenderlo con todas nuestras fuerzas.

2.2 El origen de los derechos humanos

Uno de los problemas básicos no resueltos de la ética y del derecho se refiere al origen y fundamentación de los derechos humanos. Aunque el Derecho como disciplina no se preocupe mucho de la legitimidad de las leyes sino de su aplicación, no sucede lo mismo con los Derechos Humanos. Estos no aparecen nunca como leyes, aparecen como mandatos imperativos en las Constituciones y su desarrollo legal es un problema para los legisladores porque suelen crear ámbitos de aplicación que se contradicen entre ellos.

Por ejemplo, el derecho a la propiedad privada y el derecho a la vivienda. ¿Debe expropiarse la vivienda vacía y sin uso de un particular… violando así el derecho a la propiedad privada… y dársela a otro particular sin casa para que este tenga vivienda… reconociendo así su derecho a una vivienda…? Sabemos que ambos derechos son constitucionales pero nada dice la Constitución de cuál de los dos se debe de respetar cuando entran en colisión y aplicar en cada caso.

La ausencia de fundamentación no solo crea un problema práctico, esta laguna crea también un problema social del que se sirve muy astutamente el liberalismo para propagar ideas degradantes para los seres humanos. El liberalismo afirma que solo el derecho a la libertad y el derecho a la propiedad privada son los únicos Derechos Humanos que deben ser considerados fundamentales y respetados por la Constitución, todos los demás no existen según ellos. Si queremos evitar estas perversiones y atentados contra la dignidad humana debemos de fundar ética y ontológicamente los derechos humanos, es decir, determinar su origen.

Esta es la razón por la que, cuando defendemos que la enseñanza es un derecho humano, los liberales nos exijan a los demás que argumentemos la razón por la que consideramos que es un derecho fundamental “quitarles el dinero a los que más tienen para dar educación a los que menos tienen”. Dejando aparte que el uso de la palabra “quitar” no hace justicia a lo que solo es la contribución de cada ciudadano a los gastos comunes, sí que es verdad que su queja tiene fundamento. El hecho que el liberalismo no pueda justificar la razón por la que debemos considerar que la libertad y la propiedad privada son derechos humanos y los otros no, no nos exime de nuestra obligación de justificar que esos y otros muchos derechos deben ser considerados derechos humanos.

Demostrar que un derecho humano existe y debe de ser respetado es en realidad muy fácil. Solo hay que preguntarse por quien, o por aquello, que protege ese derecho humano. Aquello que este protegiendo un derecho es aquello que también lo está concediendo. Es fácil comprender que no se puede conceder un derecho si no se puede proteger. No podemos dar lo que no es nuestro. Lo que debemos preguntarnos entonces por aquello que está protegiendo los derechos humanos porque será aquello que puede protegerlos quien los esté concediendo. Si es la naturaleza quien protege los derechos entonces es la naturaleza quien concede los derechos. Si es Dios quien protege los derechos entonces es Dios quien concede los derechos. Quien este protegiendo tu libertad es quien te está concediendo tu libertad.

¿Quién protege tu derecho a la libertad?

No nacemos libres y lo sabemos, aunque nos engañemos pensando que si, no es ningún derecho natural ni divino el nacer libres. Esto podemos comprobarlo echando un vistazo a la historia. No hay ninguna cultura que no haya tenido a la esclavitud como algo deseable y natural. Los griegos, esos que conocemos como paradigma de la cultura y la ética, veían con total naturalidad la esclavitud y se sirvieron de ella para tener tiempo libre y legarnos su filosofía. Si no nacemos libres entonces, ¿quién está protegiendo la libertad individual de la que gozamos? Porque quien este protegiendo nuestra libertad individual es quien nos la está concediendo, y por lo tanto, es el origen del derecho a la libertad individual que gozamos.

Quien te está concediendo, a ti, el derecho a la libertad individual es el resto de los seres humanos que forman la sociedad. Pueden concedértela porque pueden protegerla y están dispuestos a protegerla, sin este compromiso a protegerla no podrían concedértela. Es para esto para lo que se constituyen como sociedad, para poder proteger los derechos que se conceden todos los seres humanos a cada uno de sus miembros.

La sociedad humana es totalmente distinta a cualquier otra sociedad que el mundo animal haya creado hasta ahora. Los seres humanos son seres conscientes que han evolucionado dentro de una estructura social previa, pero no podemos llamarla sociedad hasta que cada uno de los que la forman tienen consciencia de su propia individualidad única. Es entonces cuando convierten la sociedad en una estructura consciente formada por muchos seres humanos conscientes de su propia individualidad, y eso hace la diferencia. Crean, modifican y utilizan la sociedad para que sea esta la que proteja su propia individualidad al comprometerse cada uno de ellos a proteger a todas y cada una de las individualidades que la forman, con sus vidas si es preciso y de una manera consciente.

El origen de todos los derechos humanos nace en la consciencia de cada ser humano de su propia y frágil individualidad y de su necesidad de que sea la sociedad quien la proteja. La sociedad se hace entonces protectora de la individualidad y no una amenaza para la individualidad de la gente que la forma. Esta es la gran diferencia entre la sociedad humana y otras sociedades no humanas.

El Derecho a Decidir es entonces el más fundamental de los derechos y del que nacen todos los derechos porque solo ejerciendo este derecho puede constituirse la sociedad como entidad que protege la individualidad al permitir a los seres humanos que la forman decidir qué derechos se protegen y por lo tanto que derechos se conceden a cada uno de los seres humanos que forman la sociedad.

Tú puedes ejercer tu derecho a la libertad porque los demás ciudadanos te lo concedemos y al hacerlo así nos lo estamos concediendo a nosotros mismos.

Todos los derechos, todos, nacen del reconocimiento consciente de cada ser humano a protegerlos. Usted puede ejercer su libertad porque usted se ha comprometido a proteger la libertad de cualquier otro ser humano. Este compromiso individual hace que toda la sociedad la reconozca como derecho, esté dispuesta a protegerlo y por lo tanto se conceda. Los

Derechos Humanos que tienes no te los concede la ONU, ni la naturaleza, ni Dios, te lo concedemos todos los demás seres humanos porque todos estamos dispuestos a protegerlos.

2.3 El Derecho a Decidir… ¿qué es?

Podemos imaginarnos un grupo de homínidos caminando por la sabana. En medio del grupo van los jóvenes junto a las mujeres con sus crías y rodeándolos los adultos. No serán más de treinta o cuarenta miembros y podemos imaginarlos creciendo y haciéndose cada vez más y más altos. Al cabo de un rato, si tenemos suficiente imaginación, podemos verlos convertidos ya en seres humanos, portando lanzas y flechas en circulo de defensa, y en el centro en entre risas y gestos, las madres con sus hijos y los jóvenes arrastrando pertrechos. Ahora ya saben hablar y se han convertido en seres sociales.

Una sociedad se crea siempre para proteger entre todos a cada uno de los individuos que la forman. Los llamamos grupos cuando son pequeñas sociedades, pero hoy formamos parte de una sociedad formada por más de 8.000 millones de personas. El habla, el lenguaje, permite coordinar de manera muy eficaz cualquier estrategia y permite dialogar e intercambiar pareceres antes de emprender cualquier acción. Las decisiones se toman entre todos porque para eso se ha desarrollado el lenguaje, para que se discuta y se puedan poner de acuerdo. Los frutos de la colaboración que ofrece el comportamiento social se reparten después entre todos, y para eso también sirve el lenguaje hablado, para que las cosas se discutan y no haya equívocos que puedan amenazar al grupo.

Si os preguntáis que es el derecho a decidir en la sociedad humana, la respuesta es obvia. Es el derecho que tiene cada miembro del grupo a decidir junto a los demás miembros del grupo que se hace y que no se hace en el grupo. Es este derecho el que crea al ser individual como ser social, y la sociedad como conjunto que protege a cada uno de los seres individuales que lo forman. No hay misterio en esto, el derecho a decidir es lo que forma la sociedad ya que es el medio con el que el individuo crea la sociedad y la utiliza para protegerse. Sin el derecho a decidir de todos y cada uno de los miembros no puede haber sociedad. Esto último se entiende muy bien porque por un lado el derecho a decidir es un derecho individual que tiene cada miembro del grupo pero este solo puede ejercerse junto a los demás miembros del grupo, por lo que es su ejercicio lo que está creando la sociedad, lo que está convirtiendo el grupo en una sociedad. Sin el ejercicio del derecho a decidir no puede existir sociedad.

La democracia nace de la existencia del derecho a decidir y es tan solo el nombre que le hemos puesto al sistema político en donde se ejerce el derecho a decidir sin el que no habría sociedad, como ya hemos comentado. La democracia solo puede ser democracia directa y no puede haber ningún otro tipo de democracia o nos estaremos engañando.

Como la democracia directa no es práctica en sociedades grandes y complejas, hemos creado lo que llamamos la democracia representativa, sistema con el que elegimos a nuestros representantes para que tomen las decisiones que nosotros no podemos tomar porque somos muchos y nos lo impide la especialización en el trabajo, pero la democracia representativa no puede implicar una renuncia al derecho a decidir ni a la democracia directa. La razón es porque, si las personas que forman parte de la sociedad no pueden ejercer el derecho a decidir cuando les venga en gana y en los temas que les vengan en gana, no habrá democracia la llames como la llames y tampoco sociedad.

La creación de la nación catalana necesita del referéndum constituyente para que exista como sociedad y se reclama, curiosamente, apelando al derecho a decidir que tienen todos los catalanes, sin darse cuenta nadie que el referéndum no es una figura cuyo ejercicio se limita al Acto Constituyente de una sociedad o estado. El referéndum es la figura con la que se ejerce un derecho individual y no un derecho colectivo. Los habitantes de Catalunya no se dan cuenta que el referéndum es ante todo el mecanismo con el que se ejerce el Derecho Individual a Decidir dentro de la sociedad catalana o de cualquier sociedad.

Por esto la pregunta con la que se va a crear la nación catalana no puede significar una renuncia al Derecho a Decidir al que se apela para construir la nación catalana. Esto sería una tremenda contradicción. La pregunta no puede ser la que se ha propuesto desde la Generalitat. Debe de ser esta otra o semejante:

> *"¿quiere que la nación catalana se cree y se construya sobre la base del derecho individual que tiene cualquier ser humano a decidir junto a los demás seres humanos en qué mundo quiere vivir y en qué mundo quiere criar a sus hijos?"… SI/NO*

Con esta pregunta la sociedad catalana se legitima a sí misma como sociedad y se dota del mecanismo con la que construirla. Esta pregunta supone dotar a la propia ciudadanía de capacidad de veto sobre cualquier decisión que tomen las estructuras de poder representativo en Catalunya, además de comprometerse a proteger las decisiones que se tomen en grupos más amplios mediante el ejercicio del Derecho a Decidir.

La posibilidad de convocatoria de referéndum vinculantes por la propia ciudadanía catalana, como sucede en Suiza desde hace mas de 150 años, convierte a ciudadanía catalana en el tutor de los representantes para fijar los límites de la desconexión e independencia de Cataluña y de su Constitución. La tutoría forzosa que ejercen las Instituciones Representativas es eliminada y es el propio ciudadano quien se convierte en tutor de las Instituciones.

El Derecho a Decidir no es un derecho colectivo, es un derecho individual que tienen desde que nacen hasta que mueren todos los seres humanos, no solo los catalanes, y es la base de la Democracia como sistema político de toma de decisiones públicas y de donde nacen todos los derechos humanos.

2.4 La práctica del Derecho a Decidir

Hemos presentado y defendido en este trabajo el Derecho a Decidir como un derecho individual inalienable que posee cualquier ser humano pero nuestro trabajo estaría incompleto si no mostráramos también como llevarlo a la práctica aunque solo sea a la manera de un esbozo.

El movimiento 15M, y en particular el Movimiento Municipalista, han tenido siempre muy claro que las cosas hay que construirlas desde la base. Si las bases son solidas, la construcción que soporta será también solida. Fue esta la razón por la que se decidió presentarse en las elecciones municipales primero y dejar para más adelante las candidaturas a órganos de más alto nivel político como son las elecciones autonómicas o nacionales.

La lógica que subyace en esta estrategia es fácil de entender. Devolver a los ciudadanos la soberanía que la democracia plena le ofrece comenzando desde abajo y hacia arriba, desde lo más cercano hacia lo lejano.

A un ciudadano normal y corriente le preocupa la situación política por este orden, su familia, su trabajo, su casa, su barrio, su pueblo o ciudad, su provincia, su región, su país, su continente y su planeta. Devolverle al ciudadano el poder decidir junto a los demás ciudadanos que se hace o que no se hace en todos los niveles de organización política debe de comenzar por devolverle la soberanía sobre su entorno más inmediato, al tiempo que se emprende la devolución paulatina de la responsabilidad que tiene de asumir en los niveles más altos.

La idea final es muy lógica y ambiciosa pero no utópica: "el conjunto de todos los seres humanos deben poder convocar referéndum desde la propia ciudadanía para tomar entre todos, los más de 8,000 millones de personas que forman la humanidad, decisiones sobre asuntos globales que nos afectan a todos".

Por ejemplo, sobre los derechos humanos, sobre el cambio climático, sobre la protección de la biosfera, sobre la producción de energía no contaminante, sobre las desigualdades existentes, etc. Esto incluye también decidir sobre que decisiones se dejan al criterio de los niveles continentales y nacionales más bajos. Las decisiones políticas se toman de arriba hacia abajo pero la implantación debe de hacerse de abajo hacia arriba.

Esto exige la implementación del mecanismo de convocatoria de referéndums vinculantes desde la propia ciudadanía en todos los niveles, mundial, continental, de países y de regiones. Un proyecto ambicioso pero nada utópico.

Como ya sea dicho, la función principal de la convocatoria del referéndum vinculante por parte de la ciudadanía es legitimar las decisiones que toman los representantes electos por ausencia, es decir, cuando no se convoca ningún referéndum en contra de ellas por lo que se intenta que sean fácil convocarlos pero que no haya motivos para convocarlos. Esto no implica limitar, anular o dificultar las decisiones que se toman en las Instituciones Representativas en la actualidad, sino todo lo contrario, se trata de tutelarlas y de dotarlas de la Legitimidad

Democrática que ahora no tienen cuando hacen su trabajo los representantes, por lo que el sistema representativo particular que tenga cada país no habría que modificarlo.

Una de las frases que se popularizo el 15M aclara muy bien lo que se pretende, "vamos despacio porque queremos llegar lejos". Creemos que lo adecuado es dar tiempo a la sociedad y al ciudadano para que se vaya acostumbrando a la participación política, la acepten con naturalidad y se responsabilicen de las decisiones púbicas que se tomen, empezando por su entorno más inmediato hasta llegar a todos los niveles de decisión pública. Nada mejor para ello que empezar por el entorno cercano de los barios, ciudades y provincias, sitios todos ellos de especial cercanía y muy necesitado de la protección del ciudadano ante la amenaza que el dinero en sus diferentes formas y los capitales flotantes representa.

Posteriormente, y de manera secuencial y sin retrasos injustificados, el ciudadano puede ir haciéndose cargo de las decisiones de nivel más alto mediante la implantación de la convocatoria del referéndum vinculante.

No creemos que los habitantes de alguna región de este planeta estén incapacitados por razones culturales, de religión o ideológicas a tomar las decisiones públicas que crea convenientes para realizarse como ser humano. Cada cultura intentara preservar su entorno más cercano por lo que pensamos que la Democracia Plena ayudara a mantener la diversidad cultural humana o incluso a aumentarla, sin convertir esta diversidad en una amenaza para los demás ya que el derecho a ser diferente implica también el compromiso a la protección de la diferencia ajena.

Muchos de los conflictos étnicos que existen en el mundo son originados como reacción a la realidad excluyente del concepto de nación heredado del siglo XIX, que impone la posesión del territorio como fin mismo del hecho nacional. Lo vemos aquí en España cuando escuchamos decir a un gaditano que vive a 1.000 kilómetros de distancia que Catalunya es española en un sentido de posesión. Esta posesión, que se convierte en imposición desde un gobierno central de leyes y decisiones sobre los recursos naturales y su ordenación territorial, origina el lógico rechazo de los habitantes locales que suele ser mal comprendido por el nacionalismo absurdo que alimenta el concepto de nación. Pensamos que el Derecho a Decidir viene a superar el sentimiento de nación como posesión, tan nefasto para la convivencia, que perdura hoy en día.

Conflictos como el de Chiapas o el de los mapuches no habrían ocurrido en sociedades estructuradas sobre el Derecho a Decidir en vez de en las democracias representativas implantadas sobre la idea de nación. Este es otro motivo para que se reconozca lo más rápidamente posible el Derecho a Decidir como derecho universal.

Su reconocimiento e implantación no tiene por qué ser un proceso traumático o revolucionario. Si vamos despacio porque queremos ir lejos, se puede convertir este cambio de Democracia Representativa a Democracia Plena en un proceso de aprendizaje en el que todos los seres humanos nos unamos para convertir la sociedad y el planeta en la sociedad y en el planeta que todos deseamos para realizarnos como los seres individuales y sociales que somos.

2.5 La Constitución y el Derecho a Decidir

Sabemos que fue un pacto entre la aristocracia monárquica existente y la naciente burguesía la que implanto la Democracia Representativa como forma de gobierno para impedir el acceso al poder político al ciudadano normal y corriente. De esto no hay duda y la constatación histórica es muy evidente, pero esto está lejos de explicar la razón por la que la Democracia Representativa lleva dos siglos gobernando las naciones sin oposición seria, más allá de los intentos de implantar una sociedad comunista bajo concepciones muy alejadas y antagónicas de los sistemas democráticos.

Es necesario ahondar y explicar a qué se debe su prevalencia indiscutible en el tiempo y más aun cuando sabemos que una sociedad no es estable a menos que el ciudadano normal y corriente crea legitimas las bases del gobierno en el que vive. La Democracia Representativa y la Constitución tienen que sentirse legítimos por la ciudadanía que la acata o no hubiese perdurado tanto tiempo. No es difícil comprender que efectivamente existe una sucedánea legitimidad en el que la ciudadanía en su conjunto cree.

Lo primero que hace cualquier Constitución al constituirse, además de las obligadas y protocolarias afirmaciones sobre la soberanía del pueblo, es declarar los Derechos Humanos Fundamentales que deben de respetar todos, incluso los propios gobernantes. Sabemos que esto se completa con la creación del Tribunal Constitucional encargado de vigilar que los gobernantes electos no se pasen en el ejercicio del poder y en sus atribuciones constitucionales. Todo parece perfecto y sin tacha transmitiendo el mensaje:

> *"La función y razón de ser de La Constitución y del Tribunal Constitucional es proteger tus derechos fundamentales de los que ejercen el poder y del resto de la sociedad"*

Luego los medios de comunicación de la "preverdad", a fuerza de repetirlo una y otra vez, convierten la afirmación en una verdad indiscutible y evidente en sí misma. Esto se puede ver en la Declaración de Independencia de los EEUU en la que fue la primera Constitución Democrática del mundo cuando aparece la coletilla:

> *"…consideramos en si mismo evidentes estos principios…"*

Algo que no discutimos ni nos atreveremos a discutir nunca. Lo que sí que discutimos es que la función de la Constitución sea la de protegernos y que no sea su declaración una simple escusa para otra cosa menos evidente, impedir al ciudadano el uso de su legitimo derecho a decidir.

La idea que tenemos todos y en a que solemos creer a pies juntillas es que la Constitución está hecha para proteger nuestros derechos fundamentales, pero esta creencia se viene abajo cuando nos preguntamos de quien los están protegiendo. La respuesta a esta pregunta es inquietante cuando observamos que los únicos que no pueden cambiar la Constitución, y por lo tanto ser una amenaza para ella, son los propios ciudadanos, llegando a la conclusión inevitable que los derechos fundamentales están siendo protegidos de nosotros mismos. La Constitución encuentra su fundamento y su razón de ser en la protección de los derechos de los ciudadanos de la amenaza que suponen los propios ciudadanos.

Chocante, pero… ¿verdadero o falso?... porque es esta creencia la que esta legitimando la aceptación por parte del ciudadano normal y corriente de la pérdida de su derecho más fundamental, el decidir junto a los demás seres humanos en qué mundo quiere vivir y en qué mundo quiere criar a sus hijos.

No es nada vacua la creencia si además nos damos cuenta que nuestros derechos fundamentales se relativizan con demasiada frecuencia en la economía liberal que protege con tanto celo todas las Constituciones del mundo.

Hemos visto a lo largo de este documento escrito que el precio que pagamos, al aprobar en el Acto Constituyente la Constitución que nos aparta definitivamente del ejercicio del poder público, es muy alto.

Creamos el Tribunal Constitucional, un conjunto de hombres o mujeres sin piedad que no sabemos muy bien que ideología tienen ni que intereses defienden. Creamos la clase política generalmente ocupada por personas muy beneficiadas en lo económico y cuyos intereses son más acordes con el liberalismo económico que con la protección de los derechos ciudadanos. Reducimos la democracia al ritual periódico de elegir en las urnas a los candidatos que nos gritan desde una tribuna, “vótame a mí para hacer yo lo que no te dejo hacer a ti”.

Pagamos un precio muy alto por una creencia y debemos asegurarnos si esta tiene algún fundamento.

Recordamos con horror los campos de exterminio en donde fueron asesinados más de seis millones de judíos. Recordamos con horror los asesinatos en masa ocurridos en Bosnia. Recordamos con horror las más de trescientas mil personas asesinadas en Siria. Recordamos con horror el medio millón de asesinatos de tutsis en Ruanda.

Recordamos con horror muchos hechos de la historia reciente y no tan reciente, y es sensato preguntarse si todos estos hechos son consecuencia de nuestra naturaleza social y de nuestra incapacidad de tomar decisiones de manera colectivas. Porque si fuera así, tendríamos que convenir que es muy fundada la creencia que esta legitimando a las Constituciones de todo el mundo.

Los que escribimos aquí, tenemos la convicción que estos horribles hechos no hubiesen ocurrido si los países hubiesen tenido una democracia plena como forma de gobierno. Estamos convencidos que incluso en el auge del nazismo, en 1939, los alemanes habrían dicho “NO” a la invasión de Polonia en un referéndum vinculante. Estamos también convencidos que los ciudadanos alemanes nunca hubiesen aprobado los campos de exterminio en un referéndum.

Todos los horrores que hemos cometido, y que la historia nos narra y recuerda, tienen siempre un mismo patrón. El patrón de una “Bestia asesina en serie” inmortal en el tiempo que parece estar aguardando su momento para actuar:

> *“Primero, un gobierno centralizado dirigido por un grupo reducido de personas, segundo, unos medios de comunicación totalmente controlados por el gobierno.”*

Estamos convencidos que este patrón no puede reproducirse en una sociedad que se gobierne con el Derecho a Decidir como base de la convivencia. Por esto pensamos, y estamos completamente convencidos de ello, que la creencia de que el ser humano es una amenaza para el ser humano es totalmente injustificada. Esto convierte la supuesta protección que nos brinda la Constitución de nosotros mismos, es un camelo o escusa para apartar al ciudadano normal y corriente del poder político y de su legítimo Derecho a Decidir de manera colectiva.

Denunciamos que la razón de ser de la Constitución es la de impedir el ejercicio del poder político al ciudadano y el uso de su Legítimo Derecho a Decidir junto a los demás ciudadanos en qué mundo quiere vivir y en qué mundo quiere criar a sus hijos.

2.6 El marxismo y el Derecho a Decidir

Karl Marx ha sido sin duda la persona más influyente en el pensamiento humano de los dos últimos siglos. Negar esto es negar la evidencia empírica y no creo que nadie se atreva a hacerlo. Tenemos entonces la obligación de analizar las ideas de Marx en relación con la existencia del Derecho a Decidir que en estas páginas estamos declarando individual y universal. Hacer esto es complicado porque el pensamiento que ha ido desarrollándose a lo largo de los dos últimos siglos ha tomado diferentes caminos y diferentes formas prácticas de implantarse según las circunstancias culturales de cada sociedad. Pese a todo, se puede señalar la base conceptual que origina toda la diversidad de prácticas y de pensamiento en las que ha evolucionado el marxismo.

Pensamos que el pensamiento social de Marx, y por lo tanto el Marxismo como proyecto, descansa en una premisa que es falsa lo que hace que cualquier intento de aplicación práctica de sus ideas este previamente condenada al fracaso. El Manifiesto Comunista, que se publica como declaración de principios del pensamiento, expone claramente la línea argumental que justifica y guía la aplicación práctica del marxismo o comunismo:

1. *La historia política e intelectual de una sociedad está determinada por el **modo de producción y la formación socioeconómica** que se deriva de él;*
2. *Una vez aparecidas las clases sociales sobre la base de la propiedad privada y la explotación, la historia de las sociedades ha sido la historia de la **lucha de las clases explotadoras y las explotadas;***
3. *En la actual sociedad moderna el **proletariado** es la única clase social cuya emancipación significará la emancipación de toda la humanidad mediante la revolución **comunista:** la abolición de la propiedad burguesa, las clases sociales y el Estado*

(wikipedia)

Pensamos que el primer pensamiento o premisa es equivocado y no puede justificarse ni lógicamente ni históricamente.

La creencia en que "la estructura productiva" es la que crea "la estructura socio-política" no es correcta y la realidad histórica te demuestra lo contrario. Pensamos que es la estructura política, lo que hemos llamado a lo largo de este trabajo el "Poder Político", la que crea la estructura económica en la que se asienta y de la que se sirve quien sea que tenga o posea el poder político. La concepción que estamos defendiendo puede expresarse:

" Quien tiene el poder político es quien tiene el poder económico"

La frase es el enunciado de una ley física que te dice que cualquier poder económico, por poderoso que este sea, no podrá mantenerse mucho tiempo a menos que posea o controle el poder político. Esto es lógico y no debería suponer ninguna sorpresa para nadie.

Toda la historia de la humanidad te está respaldando como Ley Universal el enunciado que hemos hecho. La historia se puede interpretar sin dificultad como una lucha permanente por

controlar o poseer el poder político que te permite controlar y poseer las estructuras de producción de las que salen tus beneficios económicos y tus privilegios.

Mostremos con unos ejemplos simples esta Ley Universal.

Cuando se pasa del feudalismo, asentado en la fuerza bruta de las armas que da al señor feudal el poder político, a la monarquía absoluta necesita del algún principio legitimador que le permita poseer el poder político. Lo encuentra en la religión que le otorga al monarca por derecho divino el poder político por herencia y sangre. Es con el derecho divino y de sangre con el que la clase aristocrática consigue legitimar el poder político que le permite construir sobre la posesión de la tierra agrícola la estructura económica de la que obtiene los privilegios que la convierten en clase económica dominante.

Cuando la burguesía empieza a tener poder económico, gracias al comercio y al desarrollo tecnológico asociado al nacimiento de la ciencia, necesita poseer el poder político para poder mantenerlo. La aristocracia es un impedimento y una amenaza permanente ya que posee el poder político con el que puede despojar en cualquier momento a la burguesía naciente de su riqueza. Vemos como la historia nos muestra la aparición de las nuevas ideas que van a deslegitimar la base del poder político que tiene la monarquía absoluta y lo hace precisamente con ideas y personas pertenecientes a la burguesía. Pensadores como Voltaire, Rousseau, Locke, Los Padres de la Constitución de EEUU y otros, alzan sus voces y crean la nueva legitimidad que va permitir a la naciente burguesía apoderarse de poder político para mantener y acrecentar las estructuras productivas en las que basa su poder económico.

Pensamos que Karl Max se equivoco en la línea causal, al señalar el poder económico como fuente del poder político y no al revés. Desde luego, es evidente que la fuerza es la justificación última de cualquier poder, por lo que es fácil caer en la trampa ante el hecho de que la economía permite “comprar” ejércitos y voluntades con la que decidir por la fuerza la estructura política. Pese a esta evidencia, defendemos que la línea causal es la inversa de la que describe el pensamiento marxista.

La línea causal que implica: ”*Quien tiene el poder político es quien tiene el poder económico”*, se ve con nítida claridad en la Democracia Representativa con la que nos gobernamos en la actualidad.

La Democracia Representativa nace en todas partes asociada a la protección de dos derechos humanos básicos, la libertad individual y la propiedad privada, poniendo a estos dos derechos en las Constituciones, incluso por encima del derecho a la vida o de cualquier otro derecho humano. El Tribunal Constitucional sustituye al Principio de Legitimidad Democracia que debería ser la base de cualquier democracia. Nace también la clase política, como clase social encargada de impedir a la ciudadanía el acceso al poder político a cambio de las prebendas y los privilegios que el propio ejercicio del poder engendra. Es lo que llamamos “democracia liberal”, o “Estado de Bienestar” cuando se le vende a la ciudadanía impotente en su forma más evolucionada.

Toda la estructura constitucionalista está pensada con el único propósito de impedir el ejercicio del poder político a la ciudadanía impotente.

El problema de la democracia, aunque sea la representativa, es que cumple lo que promete y permite el gobierno de la gente. Lo que quiere decir que la nueva burguesía económica no es la destinataria del poder político. Cualquier advenedizo con ideas socialistas se convierte en un peligro tanto para la aristocracia de la tierra como para la burguesía económica si sabe atraerse los votos de la gente. La Constitución, los partidos políticos, los medios de comunicación, el retraso del sufragio universal, la propia mentalidad conservadora de la gente, y como último recurso los golpes de estado y el fascismo evitan lo inevitable. Lo inevitable es, por supuesto, la toma del poder político por su legítimo destinatario: el ciudadano.

El Estado de Bienestar, como manifestación de los Derecho Humanos, es el gran invento del constitucionalismo que finalmente consigue evitar lo inevitable.

La economía liberal, los que poseen el poder económico, no llega a tener el poder político por completo. Lo tienen en la medida que sean capaces de controlar o sustituir a la clase política, y esta se ve obligada a hacer concesiones a la ciudadanía que, a fin de cuentas, es quien la elige y de quien se alimenta.

Hace entonces su aparición el Estado de Bienestar, que es en donde encuentra su razón de ser la clase política, con su bipolaridad de "derechas" o "conservadora" y de "izquierdas" o "progresista", según declare defender a la clase favorecida o a la clase desfavorecida por las estructuras económicas liberales.

La Democracia Representativa, la clase política que engendra y la Legalidad Constitucional que la sustenta <u>se declaran los defensores del Estado de Bienestar</u>. La democracia se reduce a partir de entonces a elegir a los representantes que mejor equilibrio consigan entre el Estado de Bienestar y la economía liberal. Fin de la historia:

> *1) Las personas beneficiadas por la economía liberal poseen el poder económico.*
>
> *2) Los ciudadanos han sido apartados del poder político.*
>
> *3) La Constitución garantizan que no habrá amenazas contra la propiedad privada y la libertad de empresa.*

Marx tenía que haber comprendido que la Democracia Representativa solo es el último baluarte defensivo que impide a la ciudadanía, y por lo tanto a la clase obrera, el acceso al poder político. La historia muestra a la Democracia Representativa como un pacto de caballeros entre la antigua aristocracia de la tierra y la nueva burguesía económica para enfrentar juntas la verdadera amenaza que representa la democracia:

> *"el ciudadano como soberano en la toma de decisiones públicas"*

Por tanto, <u>es con el ejercicio del poder político como la ciudadanía, la clase obrera, podrá crear las estructuras económicas que le beneficien y que le permitan por fin ser ella la que posea el poder económico</u>.

Lo que defendemos a lo largo de este documento es que el ser humano es tres cosas a un tiempo:

1) Es un ser individual y único, consciente de su individualidad y unicidad.
2) Es un ser social, consciente de su necesidad de realizarse en sociedad.
3) Es un ser justo, consciente de su necesidad de justificar sus actos.

Como ser social, el ser humano necesita y crea la sociedad junto al inevitable poder político que la acompaña. Como ser individual consciente, se apodera del poder político y lo utiliza para crear las estructuras económicas que lo benefician en lo individual. Como ser justo, necesita legitimar la explotación de sus semejantes que muestra a las claras los beneficios económicos que posee. Toda la lucha de la humanidad ha sido y será siempre la lucha por poseer el poder político que acompaña a cualquier sociedad y la justificación de la legitimidad de poseerlo.

Este tercer punto es muy importante que se comprenda porque también los regímenes comunistas han necesitado legitimarse mediante algún principio. Lo han encontrado siempre en la igualdad económica que logra dentro de la sociedad comunista al desposeer al ciudadano de cualquier propiedad privada. Igualdad en la desposesión de cualquier objeto material. Los marxistas deben de ser conscientes que este Principio de Igualdad carece de sentido lógico y solo es la justificación última del poder político que ostenta los que gobiernan. Por ejemplo, en el régimen político de Cuba.

También el liberalismo, como ideología más allá de la democracia, necesita justificar la desigualdad existente en la economía liberal. Se justifica en la “meritocracia”, con la que resume la creencia de que la persona hecha a sí misma con su talento, esfuerzo y trabajo es merecedora de la riqueza que ostenta. No vamos a entrar a discutir la veracidad de esta justificación, solo vamos a señalar que forma parte de la preverdad que los medios de comunicación de masas propagan sin descanso.

También el constitucionalismo, aunque democrático, necesita justificar la Legalidad Constitucional y lo hace en la defensa de los Derechos Humanos frente a la amenaza que los propios seres humanos supuestamente representan.

Por esto, es necesario que cada ser humano individual tenga el poder político evitando así que ningún otro ser humano o grupo social se apodere de él y lo utilice para someter a los demás seres humanos en beneficio propio, sea cual sea la justificación que alegue.

Dar a cada persona el poder político no es destruir el poder político ni su necesaria centralidad. Es atomizarlo en su ejercicio para que no se puedan crear estructura de mando sin el consentimiento explicito o implícito de todos los ciudadanos. Es esto lo que significa el Derecho a Decidir y la Democracia Plena que necesita para ejercerse. Su legitimidad o justificación descansa en la voluntad de cada ciudadano a reconocerlo, protegerlo y concedérselo.

2.7 El cristianismo y el Derecho a Decidir

A la convicción en la existencia del Derecho a Decidir, como derecho individual que solo puede ejercerse de manera colectiva, se puede llegar por "la vía racionalista" a la manera de Descartes como hemos hecho en los artículos anteriores, o también se puede llegar por "la vía religiosa" que vamos a explicar ahora.

El cristianismo como fe religiosa se basa en dos Declaraciones Universales sobre la naturaleza del ser humano y la relación con su creador. La primera de ellas la hereda de la tradición judía que declara cierta la afirmación que Dios hace en el Antiguo Testamento:

"Yo os he creado a mi imagen y semejanza"

Esta primera declaración en la que se nos hace iguales a nuestro creador afecta de manera esencial a la idea de persona individual, a su naturaleza y a su relación con Dios. Podemos convenir todos que en la primera declaración se afirma la individualidad única de cada ser humano creado.

En el acto de nuestra creación, Dios nos dota a cada uno de nosotros de consciencia porque él es un ser consciente. Nos dota de la capacidad de crear porque él es un ser creador. Nos dota de libertad porque él es un ser libre. Nos dota de unicidad porque él es un ser único. Por lo tanto, nos dota de consciencia en nuestra creatividad, libertad, unicidad, y sin amos porque él es un ser consciente de su unicidad, libertad, creatividad y no tiene amo.

Se puede entender entonces que cuando el cristianismo se propago como la fe oficial del Imperio Romano la primera consecuencia social fue la de abolición, de manera inmediata, del derecho a esclavizar o a poseer a otros seres humanos.

Esto supone un paso de gigante en la concepción del Estado y su relación con los ciudadanos ya que a partir de ese momento es la propia comunidad, sea cual sea la forma de gobierno en la que se institucionalice el poder político, la que está obligada a proteger la libertad del ser humano como ser individual. Creemos que este hecho es el que condiciona el posterior desarrollo de la cultura Europea impregnada por las creencias cristianas pero no explica la adopción de la democracia como sistema político.

La segunda declaración universal que contiene la fe cristiana sobre la naturaleza del ser humano se encuentra en el mensaje que Jesucristo trae y explica en el Nuevo Testamento, en el que se aporta un elemento nuevo que ya no posee la tradición judía. Nos estamos refiriendo a la frase o mandato que resume sin esfuerzo el pensamiento de Jesucristo y la razón por la que según la tradición cristiana fue enviado por Dios a la tierra:

"Amaos los unos a los otros como yo os he amado"

Podemos pasarnos la vida discutiendo en sínodos y reuniones el significado que tiene la palabra "amar" en esta frase y cómo debemos interpretar el mandato, que a través de Jesucristo, Dios nos envía. Pero pensamos no equivocarnos mucho cuando afirmamos que la

frase va dirigida a cada ser humano individual y que por lo tanto es cada ser humano quien la debe de dotar de significado.

Partiendo de esta premisa, y sin querer ofender a nadie, nos atrevemos a dar en estas líneas nuestra particular visión de lo que la frase significa a pesar de que nos declaramos no creyentes.

Sea cual sea el significado que le demos a la palabra “amar”, entendemos que no se puede “amar” a otra persona si no se protege a la persona amada. La protección no puede confundirse en este caso con posesión si no queremos desvirtuar por completo la palabra “proteger” y por tanto desvirtuar también mas allá de lo concebible la palabra “amar”. Se puede proteger un coche o una vaca pero esto no implica que ames al coche o la vaca. La palabra proteger, cuando se refiere a la protección de otro ser humano, va acompañada siempre de la renuncia a poseer y de la aceptación de la responsabilidad que la protección implica. Es una renuncia a poseer porque le reconoces a la persona que proteges su libertad individualidad y su propia consciencia, y se acepta la responsabilidad porque estás dispuesto a proteger su libertad individual como estas dispuesto a responsabilizarte de tu propia libertad.

Pensamos que “proteger” es la antesala de paso obligado que lleva hasta la palabra “amar”, dejando a cada persona que sea ella quien finalmente la dote de significado. Vista así, el mensaje de Jesucristo puede expresarse de otro modo:

> *”Protegeros los unos a los otros como yo os he protegido”*

La tradición cristiana nos enseña que Jesucristo dio, con su propio ejemplo, un significado muy preciso a sus palabras…”como yo os he amado”… cuando sacrifico su vida por todos nosotros en la cruz. Nos indico con su ejemplo que la responsabilidad que se adquiere cuando se ama a tus semejantes debes de llevarla hasta sus últimas consecuencias dando nuestra vida si es preciso. Esto da sentido y coherencia a la afirmación que hacemos de que la palabra ·”amar” debe contener a la palabra “proteger”.

Si recordamos ahora la formulación que hemos defendido del Derecho a Decidir como un derecho individual que se ejerce en comunidad:

> *”Cualquier ser humano tiene derecho a decidir junto a los demás seres humanos en qué mundo quiere vivir y en qué mundo quiere criar a sus hijos”*

Observaremos que contiene las dos Declaraciones Universales del cristianismo sobre la naturaleza del ser humano y su relación con Dios. Por un lado “decidir” implica consciencia y la libertad individual necesaria para poder ejercerla. Habla también la declaración de la existencia de un derecho, que los cristianos pueden considerar como concedido por Dios en el acto de nuestra creación, aunque nosotros lo hemos interpretado en este trabajo como un derecho auto concedido por todos los seres humanos.

La oración “junto a los demás seres humanos” implica comunión, comunidad, lo que entronca muy bien con el mensaje de Jesucristo y su deseo que nos amenos los unos a los otros como el mismo nos amo en comunión.

Queda por último explicar el objetivo que tiene el derecho concedido por Dios y del amor entre todos con el que Jesucristo nos pide que lo ejerzamos. Este objetivo aparece diáfano en la declaración de derecho, "…en qué mundo quiere vivir… ", que entronca otra vez muy bien con la primera declaración universal del cristianismo ya que nos convierte a imagen y semejanza del Dios Creador, en creadores. Visto en conjunto el Derecho a Decidir se convierte en derecho concedido por el Creador:

> *"Yo os cree a mi imagen y semejanza, conscientes, libres y únicos, para que amándoos los unos a los otros seáis también creadores de vuestro propio mundo"…*

Pensamos que a la convicción que el Derecho a Decidir existe y es un derecho universal que tiene cualquier ser humano desde su nacimiento, se puede llegar también por el camino de la fe cristiana y quizás sea por esto que la democracia se implanto tan fácilmente en la cultura europea.

Pensamos que el Papa Francisco, como patriarca de la Iglesia Católica, debe de delarar el Derecho a Decidir como un derecho humano fundamental.

2.8 Siria, Egipto y el Derecho a Decidir

El mundo ha cambiado en muy pocos años casi sin darnos cuenta. Se puede viajar en vuelos de bajo costo al lugar más alejado del planeta en menos tiempo que el que hace tan solo cien años tardábamos en ir desde Barcelona a Madrid. Pensar en el mundo como un único país en el que todos los seres humanos tienen una única nacionalidad es totalmente posible, además de inevitable.

En esta una única nación o país al que pertenecemos todos hemos permitido que más de 300.000 sirios hayan sido masacrados y asesinados delante de nuestros ojos. No solo eso, más de 2 millones de sirios han tenido que abandonar su lugar habitual de residencia poniendo en riesgo su vida. Por si no fuera suficiente con lo dicho, todas las de personas que viven en Siria han perdido la mayoría sus casas, sus trabajos, su educación y su futuro. Toda una generación sacrificada en Siria.

¿Cómo hemos permitido que suceda esto a la puerta de la Europa de los Derechos Humanos? ¿Para qué sirve nuestro poderío económico si con el no podemos salvar ni una sola vida humana? ¿De qué sirven nuestros ejércitos y el dinero que nos gastamos en ellos sin no pueden proteger la vida de tan solo un ser humano? ¿Somos tan hipócritas, tan embusteros que no nos damos cuenta lo que hemos permitido que suceda en Siria?

Hemos visto como varios atentados terroristas en Paris o Londres ponía en pie de guerra la indignación europea cuando segaban la vida de cientos de ciudadanos europeos pero no mostramos la misma indignación, ni ponemos el mismo celo, ni gastamos los mismos medios cuando los que morían eran varios cientos de miles de ciudadanos sirios. ¿La vida de un europeo vale más que la vida de mil sirios? ¿Tan bajo hemos caído?

El derecho a decidir no es un derecho individual escrito en papel guardado en una bella vitrina para que el paso del tiempo no lo arrugue, es ante todo la responsabilidad y la obligación individual de protegerlo. No existe ningún derecho humano si cada uno de los seres humanos no está dispuesto a protegerlo. Los derechos solo pueden concederlos aquellos que están dispuestos a protegerlos.

El derecho a la vida no es distinto a los demás derechos, si cada uno de nosotros no está dispuesto a protegerlo no existirá como derecho.

En Egipto, y no solo en Egipto, esta repitiéndose la misma historia que en Siria. También a 200 millas de las fronteras de la defensora de los Derechos Humanos, la vieja e hipócrita Europa. ¿También esperaremos a todo se repita y todo suceda? ¿También esperaremos a que el contador de vidas humanas asesinadas suba primero a la decena de miles, luego a centena de miles, y con un poco de más espera llegue a los millones?

La comunidad internacional se unió como uno todo para derrotar el régimen del apartheid impuesto en la República de Sur África. ¿En qué se diferencia del régimen egipcio? ¿En que el país lo dirige una minoría étnica frente a otra mayoría étnica? ¿Un dictador con el color de la

piel distinto al tuyo es deplorable pero ese mismo dictador con el mismo color de piel que el tuyo no lo es? ¿Qué lógica tiene esto?

Podemos hacer mucho desde ahora ayudar a los egipcios:

1) Bloquear las cuentas corrientes en el extranjero de todos los ciudadanos egipcios que ganen por encima del sueldo medio. No solo de los altos dignatarios, también de aquellos no tan visibles pero que son los beneficiarios reales de los golpes de estado.
2) Impedir que los hijos de los ciudadanos que ganen por encima del sueldo medio puedan estudiar en las universidades europeas.
3) Impedir que los ciudadanos egipcios que ganen por encima del sueldo medio puedan viajar de vacaciones a Europa. Solo permitir los viajes de negocios.
4) Impedir que artículos considerados de lujo que no afecten a la economía puedan ser exportados desde Europa.

Son medidas simples, no violentas, que evitan cualquier daño a la economía de Egipto pero que deja muy claro a los ciudadanos egipcios beneficiarios del golpe de Estado que los derechos humanos están para ser respetados.

Las personas que escribimos esto hemos nacido y en España a tan solo unos metros de franceses y europeos. Durante cuarenta años sufrimos una dictadura militar ante los ojos de la indiferente y democrática Europa de los Derechos Humanos. No éramos su problema. Tampoco la dictadura en Siria era su problema. Nada que ocurra fuera de las seguras fronteras de un país europeo es su problema. Nada es su problema.

Hacer declaraciones en las tribunas con la frente muy alta pregonando a los cuatros vientos los derechos humanos, mientras se apoyan sin reservas a dictaduras que degradan el más mínimo sentimiento de ser humano, se le da muy bien a la clase política que gobierna en Europa. Sin embargo, denunciar o hacer algo por la gente que vive bajo los muchos regímenes dictatoriales que nos rodean, no es su problema.

Declaramos con firmeza que si es nuestro problema. Declaramos que lo que está sucediendo en Egipto, libia, Turquía y otros muchos países del mundo, si es nuestro problema. Declaramos que, cualquier ser humano cuyos derechos más elementales están siendo violados de manera sistemática y consentida, sí es nuestro problema.

Esta actitud complaciente que nos permite mirar a otro lado mientras nada suceda en nuestro entorno inmediato debe de acabar. Tenemos que aceptar la responsabilidad que todos tenemos y declarar con firmeza que sí es nuestro problema. Cualquier ser humano, haya nacido donde haya nacido, es nuestro problema.

El derecho a la vida, y cualquier otro derecho, no te lo regala nadie. Nosotros mismos nos lo concedemos porque estamos dispuestos a protegerlos a un riesgo de nuestra propia vida, Si no hacemos nada para proteger el derecho a la vida de la gente que vive en Siria, en Egipto y en otros muchos lugares del mundo entonces el derecho a la vida no existe como derecho y más tarde o más temprano nuestras vidas tampoco serán respetadas. Sí, es nuestro problema.

Capítulo III: CATALUNYA ES LA SOLUCION

3.1 Catalunya es la solución, no el problema.

Cuando la Ada Colau, Carmela y otros, nos encargaron que pusiéramos por escrito que es el Derecho a Decidir, teníamos claro que el mensaje que debíamos transmitir es que Catalunya y su referéndum es la solución para los problemas que tiene planteados España como sociedad y no el problema de nuestra sociedad, como nos quieren hacer creer. Si ha leído hasta aquí y no lo comprende ya es porque seguramente hemos fracasado en nuestro propósito.

Lo que se pretendemos conseguir con la convocatoria del referéndum de Catalunya podemos resumirlo con muy pocas palabra:

> *“”La persona en su individualidad y unicidad es lo único importante y la sociedad en la que se realiza como ser humano tiene que protegerlo. Esto solo puede garantizarse si es la persona individual quien lo protege haciendo uso del Derecho a Decidir.””*

Esto necesariamente obliga a que la ciudadanía europea exija que la Constitución Europea lo reconozca como derecho humano, lo que es muy difícil hoy por hoy suceda. Lo mismo debe ocurrir en España, que la ciudadanía española exija que la Constitución Española lo reconozca como derecho humano, lo que es más difícil aun que suceda.

Nos queda Catalunya, que quiere, puede y debe hacer el referéndum de autodeterminación, y una Constitución en el caso de que los ciudadanos de Catalunya digan SI a la pregunta mayoritariamente.

Lo que abre una oportunidad para que el Derecho a Decidir se visualice y se reconozca como derecho humano en la Constitución de Catalunya. Si Catalunya se construye como nación sobre la base del reconocimiento del Derecho a Decidir como derecho individual, obligara a que la reforma de la Constitución Española lo reconozca también como derecho, lo que obligara a la Constitución Europea también a su reconocimiento y, por qué no decirlo, finalmente a que se reconozca como derecho fundamental de cualquier ser humano en todas las Constituciones del mundo.

Alguien puede pensar con razón que le estamos contando la versión política del cuento de la lechera, y es cierto. A la historia le encanta reproducir el cuento de la lechera. Las colonias inglesas del continente americano implantaron a finales del siglo XVIII la democracia, y cien años después, medio mundo se regía por la democracia. Tendríamos de hecho el mundo entero regido por democracias, si los EEUU no se hubiesen comportado de manera tan torticera en la segunda mitad del siglo XX. En política el cuento de la lechera funciona de maravilla y tenemos la oportunidad de ponerlo en práctica en Catalunya.

Es necesario, para plantar la semilla que lleve a la humanidad al reconocimiento del Derecho a Decidir como el más fundamental de los derechos humanos y del que nacen todos los demás derechos humanos, que se cambie la pregunta del referéndum en Catalunya por esta otra:

> *"Quiere que la nación de Catalunya se construya sobre la base del Derecho a Decidir, que reconoce y protege a cualquier ser humano el derecho que tiene a decidir junto a los demás seres humanos en qué mundo quiere vivir y que mundo quiere criar a sus hijos? … SI/NO*

Los ciudadanos que viven en Catalunya deben de ser muy conscientes de lo que implica un SI mayoritario a esta pregunta:

1) Están reconociendo su derecho a organizarse en lo político como crean conveniente hacerlo haciendo uso del Derecho a Decidir como derecho individual.
2) Están reconociendo que cada ser humano de este mundo tiene este derecho fundamental e inalienable, no solos ellos.
3) Están reconociendo su pertenencia a grupos sociales más amplios, como España o Europa, que tienen soberanía sobre Catalunya cuando las decisiones que tomen estos grupos más amplios nazcan del ejercicio del Derecho a Decidir.

Como ejemplo práctico de lo que implica un SI a esta pregunta pueden mirar a Suiza, que lleva gobernándose con la Democracia Plena más de siglo y medio con excelentes resultados tanto en lo político como en lo económico. Como nación federal que es, también puede ser un ejemplo de cómo podría gobernarse España y sus regiones. También es necesario decir que una Democracia Plena no es incompatible con una monarquía formal y que la decisión última sobre este aspecto particular recae en todos los españoles si los ciudadanos de Catalunya responden SI mayoritariamente a la pregunta.

Creemos que vale la pena luchar todos, con todos nuestros esfuerzos, para que se cambie la pregunta y el referéndum se realice.

3.2 La CUP y la desconexión de Catalunya

¿Quién es el enemigo?

Los zapatistas de Chiapas hicieron su primera aparición pública, el 1º de Enero de 1994, como movimiento armado, con una declaración de guerra al gobierno mexicano y la ocupación de varias ciudades. En estos primeros días, los rebeldes enmascarados, prácticamente todos indígenas, explicaban sus demandas: trabajo, tierra, techo, alimentación, salud, educación, independencia, libertad, democracia, justicia y paz.

Su base civil eran (y son) indígenas, provenientes de las distintas etnias mayas presentes en Chiapas (tzotzil, tzeltal, tojolab'al, ch'ol). Habían pasado por diez años de preparación en la clandestinidad, de entrenamiento y formación política. Si bien su existencia ya no era un secreto, el inicio de la guerra tomó a México y el mundo por sorpresa.

La firma de los Acuerdos de San Andrés, en Febrero de 1996, abrió las esperanzas a una solución del conflicto. Sin embargo, el gobierno mexicano se negó a aceptar una propuesta de reforma constitucional basada en los Acuerdos y el proceso de paz entró en una profunda crisis. Un segundo momento de esperanza surgió con la elección de Vicente Fox y su promesa de enviar la propuesta de reforma constitucional al congreso mexicano. Este episodio, sin embargo, también terminó en decepción cuando en la primavera de 2001 se aprobó una ley indígena que distaba mucho de lo pactado años antes en San Andrés. El proceso de paz sigue entonces en un impasse.

Todos estos hechos, nunca hubiesen ocurrido en un mundo que reconoce el Derecho a Decidir como un derecho individual e inalienable del cualquier ser humano.

¿Quién es el enemigo?

La identidad nacional chilena se ha construido a partir de la negación de la existencia de sus pueblos originarios. La preverdad propagada sin descanso por las autoridades políticas, los medios de comunicación y la cultura recibida por el ciudadano medio hacen de Chile un país étnicamente homogéneo y occidentalizado. La evidencia choca con esta preverdad y los hechos se encargan de rebatirla sin piedad.

Actualmente, en Chile sobreviven ocho pueblos originarios: aymara, atacameño, quechua, colla (diaguita), rapanui, quechua, yámana (yagán) y alacalufe (kawaskar), siendo la etnia mapuche la mayoritaria. A pesar que estos pueblos han sido considerados por las autoridades como etnias, pueden considerarse como minorías nacionales, en tanto son grupos que constituyen sociedades completas y funcionales situadas en su tierra de origen antes de ser integradas en un estado más importante.

A diferencia de otros pueblos originarios que sufrieron la dominación colonial española o no fueron colonizados por vivir en zonas aisladas selváticas, el pueblo mapuche que habitaba al sur del Biobío conseguirá mantener su independencia efectiva hasta finales del siglo XIX, por lo que desarrollará Anuario de Movimientos Sociales 2013, una memoria de resistencia y agravio que no se funda en un remoto pasado colonial, sino en un pasado reciente de ocupación en que el estado chileno ocupa su territorio y los despoja de sus tierras, iniciando un proceso de enajenación del territorio indígena.

Así, ya en 1852 se promulgó la Ley de creación de la provincia de Arauco violando el reconocimiento de la soberanía territorial reconocida en los parlamentos. En 1853 se fijarán cuales serán los procedimientos de enajenación de las tierras indígenas y en 1866 se crea la figura del dispositivo reduccional. En este sentido, cuando se desarrolla la ocupación de la Araucanía ya existen las bases jurídicas y legales para desposeer las tierras más productivas a sus legítimos propietarios y confinarlos en las reducciones, nombre que reciben hasta 1993 las comunidades indígenas y que operan de forma análoga a las reservas en qué fueron confinados los pueblos originarios de Estados Unidos.

Todos estos hechos, nunca hubiesen ocurrido en un mundo que reconoce el Derecho a Decidir como un derecho individual e inalienable del cualquier ser humano.

¿Quién es el enemigo?

Existir entre tres países que tienen en la historia un espejo que devuelve la nítida y confortable imagen de un pasado glorioso es muy peligroso. Los kurdos es un grupo étnico asentado en la zona montañosa que separa o une, según como se mire, a Turquía, Irak e Irán. Los kurdos han podido comprobar en su pasado remoto y en su pasado reciente que han sido ellos el único problema en cuya solución siempre han estado de acuerdo Turquía, Irak e irán: repartirse a parte iguales su territorio.

Sin necesidad de remontarnos mucho en la larga historia del genocidio de kurdo, a modo de botón de muestra, vamos a centrarnos en las décadas posteriores a la finalización de la Segunda Guerra Mundial. Momento en que la preverdad prometía la llegada al mundo feliz del respeto a los derechos humanos.

“” Coincidiendo con la caída de la Monarquía en 1958, Mustafa Barzani (padre del actualBarzani), inicia operaciones en el Norte de Irak con el apoyo del Shah Reza Pavlevi, aliado de Occidente, guerra que se mantendrá, en diversas fases, hasta 1975. En esa fecha, el Irán del Shah y el Irak de Sadam Hussein firman en Argel un compromiso en el que media el propio Kissinger. Cesa el apoyo iraní a la insurgencia y los kurdos abandonan en masa Irak para refugiarse en Irán. Los que no lo hacen serán sometidos a un implacable programa de Sadam Hussein, la "Arabización", cuyas víctimas se contarán por cientos de miles.””

“”Apenas cinco años más tarde cae el Shah en Irán y la llegada de los mullahs al poder hace concebir esperanzas de que el problema kurdo pueda encontrar acomodo en el nuevo programa institucional. No es así. Jomeini declara que las minorías étnicas no pueden existir en tierra de Umma y poco después lanza una jihad contra el separatismo kurdo, episodio que

termina en diversos enfrentamientos entre la República Islámica y los kurdos saldados en Diciembre de 1982 con 10.000 muertos y 200.000 desaparecidos."”

“”Tres años más tarde, un joven estudiante turco, Abdulah Ocalan, lanza la insurgencia contra la República de Turquía el 15 de Agosto de 1984 tras fundar el PKK. Es un movimiento izquierdista y el 1 de Enero del 2004 fue oficialmente declarado terrorista por los USA."”

Recientemente, en julio de 2009, en las primeras elecciones directas para la presidencia de la región del Kurdistán de Irak, Masoud Barzani fue reelegido como presidente por una votación popular. En la actualidad, Barzani ha anunciado que el territorio norteño de Irak llevara a cabo un referéndum de independencia el 25 de septiembre este año.

Se da la situación curiosa, que los miembros de la familia Barzani supuestamente controlan un gran número de empresas comerciales en el Kurdistán iraquí, con un valor bruto de varios miles de millones de dólares, aunque no existe evidencia de tal propiedad según la opinión del propio Masoud Barzani. Mientras que las acusaciones de corrupción contra el KDP-Barzanis y el PUK-Talabanis son a menudo denunciadas tanto por fuentes kurdas como por observadores internacionales como Michael Rubin, el presidente Barzani en varias ocasiones ha negado la participación en cualquier empresa comercial.

Si el Derecho a Decidir fuese un derecho individual reconocido universalmente muy probablemente el Kurdistán sería hoy el equivalente a Suiza en esa región del mundo.

¿Quién es el enemigo?

En el referéndum de Catalunya se puede hacer una pregunta o se puede hacer otra pregunta, pensamos que hemos dejado muy claro quién es el enemigo y que pregunta debe de hacerse. El referéndum de desconexión de Catalunya no puede reducirse a ser la manifestación de un derecho colectivo de los catalanes, necesita ser la manifestación de un derecho individual de cualquier ser humano.

3.3 Oriol Junqueras "el republicano"

La República de Roma fue el sistema político que eligieron los nobles romanos para deshacerse de su rey. Un gran avance político para aquella época, sin duda, pero que no esta tan claro que lo sea también para nuestra época. La República de Roma nunca fue la república del pueblo romano sino que fue la República con la que la clase social privilegiada en lo económico gobernó al pueblo romano. Un matiz que pensamos debe de tenerse en cuenta.

La estrategia fue la misma que utilizarían los liberales, dos mil años después, para deshacerse también de su rey, creando la Democracia Representativa que les permitió, como representantes, sustituir a la aristocracia en el poder político y gobernar a la ciudadanía, al pueblo llano.

La Democracia Representativa, lo mismo que la República de Roma, no se hizo para devolver el poder político a la gente normal y corriente, se hizo para otra cosa, y una de las formas que adopta es la del republicanismo, que idealiza y oculta lo que en realidad fue el Senado en Roma.

Los romanos tenían muy claro esto. No fueron nunca hipócritas y pasaron a la historia presumiendo de no serlo. Lo demuestra la presencia de una figura, que se suele pasar por alto en la formación de la república Romana, nos referimos al Tribuno de la Plebe:

> *Su función esencial es proteger a la plebe individualmente o como clase, contra eventuales arbitrariedades de los magistrados patricios. Para el ejercicio de este auxilium se valían de la intercessio, del derecho de veto con el que pueden detener e impedir las órdenes, los decretos, las levas del Cónsul, las decisiones del Senado, las propuestas de ley, las elecciones, y las convocatorias a comicios para cualquier fin así como todo acto de los poderes públicos, hasta el extremo de poder detener toda la maquinaria de Estado. Esta actividad la ejerce por petición del ciudadano o por su propia iniciativa.*

Los romanos nunca se engañaron a sí mismos creyendo, como actualmente hacemos nosotros, que los senadores representaban al pueblo llano de Roma. Sabían muy bien para lo que se había constituido la República de Roma. Tanto es así, que la preverdad que ciega nuestras mentes, no ha podido impedir que la figura de Tribuno de la Plebe se cuele en nuestras democracias.

Existe una figura en la Constitución Monárquica que se podría identificar muy bien con la del Tribuno de la Plebe: "El Defensor del Pueblo".

Decimos podría, porque al analizarla nos damos cuenta hasta qué extremos llega el celo de nuestros representantes por acaparar el poder político. El Defensor del Pueblo no tiene ningún poder ejecutivo o legislativo y no puede vetar ninguna ley o acto ejecutivo que provenga de nuestros representantes. Y mucho menos, parar la maquinaria del Estado.

Quizás siendo generosos en la interpretación de la preverdad que nos envuelve, podríamos identificar al Tribuno de la Plebe con el Tribunal Constitucional que tienen todas la Constituciones. Este sí que puede parar la maquinaria del Estado con sus sentencias. Pero el hecho de que sean nuestros propios representantes los que lo nombran nos desengaña rápidamente de la identificación por mucha preverdad con la que nos atiborremos.

Además, pensamos que Junqueras nunca estaría de acuerdo con esta identificación viendo, como estamos viendo, la utilización descarada del Tribunal Constitucionales por el rey Felipe VI y el bloque constitucionalista formado por el PP, PSOE y Cs, para impedir sin tapujos lo que debería de ser lo más normal del mundo en una democracia: “sacar las urnas a la calle a requerimiento del pueblo llano”.

Si vomitamos, aunque solo sea un momento. la borrachera de preverdad que todos tenemos dentro, podríamos sin dificultad encontrar una figura en la actual democracia Suiza, capaz de identificarse sin ambigüedad con la figura de Tribuno de la Plebe y con el motivo por la que fue creada en la antigua República de Roma. Nos estamos refiriendo a las Iniciativas Populares Vinculantes que desembocan en la convocatoria de un referéndum vinculante. Estas sí que pueden detener la maquinaria Estatal y defender el Derecho a Decidir del cualquier ciudadano.

Una República que reconoce e implementa el Derecho a Decidir como derecho individual e inalienable de cualquier ciudadano, sí que tendría bien implementada la antigua figura de Tribuno de la Plebe. Sería, de hecho, la implementación de una Democracia Plena. Por esto le pedimos a Junqueras que permita el cambio de la pregunta actual por esta otra:

> *“Quiere que la nación de Catalunya se construya bajo la protección del reconocimiento del Derecho a Decidir, que declara: “cualquier ser humano tiene el derecho a decidir junto a los demás seres humanos en qué mundo quiere vivir y qué mundo quiere criar a sus hijos? … SI/NO.*

Llamar con el nombre de República, Monarquía Parlamentaria u otro cualquiera, a la implementación particular con la que el Derecho a Decidir se reconozca en la Constitución, no nos parece relevante, siempre que la ciudadanía pueda tomar decisiones públicas sin ninguna limitación de temas y sin la cortapisa de ningún Tribunal Constitucional Catalán.

La observación que queremos hacerle a Junqueras es que, tal como está formulada la pregunta en la actualidad, la respuesta mayoritaria, NO, deja en el aire la duda de si se está diciendo, NO, a la independencia o, NO, a la república como forma de gobierno para Catalunya.

Imaginamos que Junqueras “el republicano” no concibe una democracia si no es en la forma de República, por lo que le hacemos la observación que esa es una manera muy excluyente de ver las cosas, además de muy antigua, ya que existen diversas formas de implementar una democracia, como por ejemplo, la Suiza.

¿No sería mejor formular la pregunta de manera menos excluyente? Y cambiar la pregunta por la que aquí se propone, cambiando con ella también el alias de Junqueras.

3.4 El rey Felipe VI y el Derecho a Decidir

Si hay una persona que puede desatascar la situación política actual que vive España es el rey Felipe VI, aunque mucho nos tememos que hará justo lo contrario esperando pacientemente que el rio vuelva a su cauce. La mejora en la situación económica y las triunfalistas cifras que desde el Instituto de Estadística publican los medios de comunicación aconsejan ser pacientes y esperar a que la tormenta acampe.

Pensar así cuando alguien es rey es no pensar con la cabeza bien puesta.

Cuando fue coronado rey asumió la pesada carga de hacerse responsable y de garantizar el futuro de la monarquía en España. A nadie se le oculta que ser rey es un anacronismo en una sociedad en donde todos los ciudadanos somos iguales ante la ley, por lo que tampoco a nadie se le oculta que debe tener miedo por el futuro que como rey que le aguarda.

El rey Felipe VI debe de entender que El Derecho a Decidir, como derecho individual de cualquier persona, no es una amenaza para nadie y tampoco lo es para la monarquía. El pueblo español respeta y quiere a su rey, siendo esta es la mejor garantía de futuro que puede tener una monarquía. Tener miedo a este derecho es no entender que es la ciudadanía la que sostiene la monarquía en España.

Pensamos, y esta es la razón por la que escribimos esto, que el rey Felipe VI está poniendo en peligro el futuro de todos los españoles y de la propia monarquía cuando vuelve a recrear las dos Españas de Machado, una constitucionalista a favor del Principio de Legalidad Constitucional y otra reformista a favor del Principio de Legitimidad Democrática, reproduciendo, así, los viejos vicios de la Monarquía por el miedo a perder la corona. Algo que nunca hubiera hecho su padre.

Su padre Juan Carlos supo entender muy bien el momento histórico cuando en 1977 lidero la convocatoria de las primeras elecciones que dieron paso a la Constitución Monárquica y a la democracia. En la transición, supo ponerse de parte de los ciudadanos, negociando con unos y otros de las diversas fuerzas políticas la restauración de la democracia en forma de Monarquía Parlamentaria. A nadie se le oculta que lo hizo en provecho propio, pero eso no importa. El no decidió nacer rey, pero sí que supo decidir estar en el lado correcto y dejarle a su hijo Felipe VI y a su familia un reino y una corona.

Desde entonces, padre e hijo han consolidado la monarquía con la participación en actos protocolarios como galas, premios, celebraciones y representaciones institucionales, en el sano entendimiento que asentar la monarquía, es asentarla entre las gentes pudientes y más notorias en lo social y en lo político. Es decir, entre las elites pensantes con poder político y económico de este país, olvidando por completo que es en pueblo llano en donde descansa el futuro de la monarquía.

Este es un error que se repite en la monarquía a lo largo de toda su historia, "proteger siempre a la gente favorecida en lo social y en lo económico en vez de proteger al ciudadano normal y corriente", en la creencia que son aquellas y no estas las que sostienen a la Monarquía.

Esto, que no era cierto en el pasado tampoco es cierto hoy, ahora, ni en el futuro y es la razón por las que quedan tan pocas monarquías parlamentarias. El gran acierto de su padre en la transición fue superar la creencia en que son las elites sociales y económicas las que tienen en su mano si la monarquía sobrevive o no.

El rey Juan Carlos supo entender que la monarquía no puede sobrevivir sin no cuenta con el consentimiento y el respeto de la gente. Fue ese respeto y ese consentimiento del pueblo el que obtuvo su padre Juan Carlos cuando convoco las primeras elecciones en 1977.

Que no se equivoque el rey Felipe VI en esto. Personas como Felipe Gonzales, Carrillo, Fraga, La Pasionaria y otras muchas de la época no representaban a las elites pensantes con poder social y económico de aquel momento, como si los representan ahora Pedro Sánchez, Rajoy o Rivera. Esas personas eran y representaban las aspiraciones de la gente común y corriente después de la brutal dictadura. La clase política de entonces nada tiene que ver con la que hay ahora. Entonces, Felipe Gonzales era un mediocre abogado laboralista y no el consejero pudiente de una multinacional del IBEX 35 como lo es ahora.

Lo que necesitamos ahora es un rey que sepa ponerse otra vez, como hizo Juan Carlos, de parte del ciudadano normal y corriente y no de la clase política que tiene secuestradas las Instituciones Representativas de este país. Necesitamos, y lo decimos sin tapujos, que el rey Felipe VI lidere en nombre de la monarquía el cambio político y social que tiene que devolver el poder político al ciudadano normal y corriente en detrimento de la clase política que nos gobierna ahora.

No le pedimos al rey Felipe VI que lo haga por convicción democrática, nos basta que lo haga pensando en la monarquía y en el futuro de Leticia y de las infantas. Comprendemos que él no decidió nacer rey, pero nadie va a comprender que decida sostener la Democracia Representativa, que aparta del poder político al ciudadano, en contra de la Democracia Plena.

La monarquía se mantendrá en este país mientras el pueblo llano la consienta, y pensamos que hoy un conjunto mayoritario de españoles quiere tener rey. Si la monarquía se pone hoy de parte de su pueblo, como supo hacerlo el rey Juan Carlos en la transición, no tenemos la menor duda que España será una Democracia Plena con Monarquía. La gente normal y corriente sabrá agradecer, y recordara siempre, que fue el rey Felipe VI quien lidero el cambio que trajo la Democracia Plena a España.

Desde el Circulo Derecho a Decidir, le pedimos al rey Felipe VI que haga lo que hizo su padre y se ponga del lado de su pueblo al declarar que el Derecho a Decidir es un derecho humano fundamental.

Le pedimos que no se quede quieto, que se visualice y lidere el cambio a una Democracia Plena, como supo hacer su padre hace cuarenta años.

3.5 Ada Codau y el referéndum.

Cuando se nos pidió al Circulo Derecho a Decidir (grupo de personas procedentes de diversos grupos sociales) que redactáramos este documento, nos quedo muy claro que la función principal era la de transmitir y explicar nuestra visión de la situación política actual y su relación con el Derecho a Decidir. Junto con este objetivo básico, también se nos sugirió que propusiésemos una línea nítida de acción política que sirva de guía al Movimiento Municipalista, a *Un País en Comú* y a los demás grupos del 15M en el panorama español.

Resumimos la situación política que ha planteado la convocatoria del referéndum de autodeterminación del próximo 1 de Octubre:

1) El rey Felipe VI ha dejado muy clara su voluntad de que nada cambie en la Constitución Monárquica Española. Ha declarado incontables veces ante las más diversas Instituciones Públicas, que el Principio de Legalidad Constitucional está por encima del de Principio de Legitimidad Democrática encarnado en el Derecho a Decidir como derecho individual inalienable. Ha declarado y dejado muy claro que hará todo lo posible porque el referéndum de Catalunya no se lleve a cabo.
2) Los partidos políticos constitucionalistas, PP, Cs, PSOE, PODEMOS y otros han encontrado refugio y amparo en la figura de Felipe VI y en la Constitución Monárquica para impedir cualquier avance pactado hacia la Democracia Plena y de una de sus manifestaciones, el referéndum de autodeterminación de Catalunya. Esta posición excluyente, cerrada y defensiva entorno al Principio de Legalidad Constitucional solo oculta su lógico deseo de seguir manteniendo los privilegios que la clase política obtiene de ejercer en exclusiva el ejercicio del poder político.
3) Los partidos conservadores de Catalunya, con Izquierda Republicana y otros, intentan institucionalizar en Catalunya los mismos privilegios y exclusividad en el ejercicio del poder político que denuncian en la Constitución Monárquica Española. Utilizar el referéndum de autodeterminación para reproducir los vicios de la anacrónica Democracia Representativa en la forma de República de Catalunya solo esconde el lógico deseo de gobernar sin las cortapisas y limitaciones que el gobierno central impone, pero no supone ningún cambio para los catalanes, que seguirán sin ver reconocido su Legitimo Derecho a Decidir.

Pensamos que todo lo expuesto hasta ahora indica de forma clara que nada ha cambiado en la forma de concebir y ejercer el poder político y que a la sociedad española en su conjunto demandaba el 15M y sigue demandando ahora. Pensamos que la forma y el fondo con el que se está planteando la convocatoria del referéndum en Catalunya en contra posición con el gobierno central, está siendo utilizado por la clase política catalana para hacerse con el ejercicio del poder político siguiendo los clásicos esquemas de siempre. Pensamos que es necesario romper con esta lógica, que ningún cambio o mejora va a suponer para la ciudadanía normal y corriente más allá de ver satisfecho su legítimo deseo de sentirse ciudadanos de la nación catalana.

Los pasos, u hoja de ruta, a seguir por el partido *Un País en Comú*:

1) Reconocer como derecho humano individual e inalienable el Derecho a Decidir.
2) Declarar que se ha intentando hasta lo imposible la negociación con el bloque Constitucional encarnado en el rey Felipe VI y los partidos constitucionalista.
3) Condicionar la participación en la convocatoria del referéndum de autodeterminación al cambio de la pregunta por esta otra (o semejante):

> *"¿Quiere que la nación de Catalunya se construya bajo la protección y el reconocimiento del Derecho a Decidir, que declara: "cualquier ser humano tiene el derecho a decidir junto a los demás seres humanos en qué mundo quiere vivir y que mundo quiere criar a sus hijos? … SI/NO."*

Las opiniones expresadas en estas recomendaciones son solo opiniones del grupo de trabajo Circulo Derecho a Decidir y nadie debe de sentirse obligado o comprometidas por ellas.

Capítulo IV: LO QUE HAY QUE HACER

4.1 Lo que hay que hacer

Unas de las razones por la que "los ayuntamientos del cambio" nos encargaron exponer por escrito lo que significa el derecho a decidir fue también la de proponer una línea de actuación o estrategia que permitiera llegar a una Democracia Plena basada en el Derecho a Decidir. Esto es lo que vamos hacer en este artículo.

Pensamos que el referéndum convocado en Catalunya y el cambio de la pregunta actual por otra en la que se reconozca el Derecho a Decidir es la manera menos traumática para conseguirlo. Pero la negativa experiencia aprendida cuando intentamos implantar este derecho en los Principios Organizativos del grupo Podemos en Vistalegre y la frontal oposición mostrada por los dirigentes nos inducen a ser prudentes.

<u>Ningún poder politico establecido ha cedido nunca el ejercicio del poder sin oponer una feroz resistencia</u>. Esto es un hecho constante en la historia por lo que olvidarlo pensamos que es una negligencia que no podemos permitirnos. Es no solo posible, sino también probable, que la pregunta no se cambie. Lo que proponemos ahora es la línea a seguir en el caso de que la pregunta en el referéndum de Catalunya no se cambie.

Cuando se estudia la Constitución Española o la Constitución Europea se descubre con sorpresa que quienes las diseñaron ya tenían en mente que el paso de una democracia representativa a una democracia plena basada en el Derecho a Decidir se iba a plantear en el futuro y dejaron casi hecho el trabajo para que se realizara sin traumas. Solo hay que modificar un pequeño artículo para que la Constitución Española o la Constitución Europea pasen a estar asentadas en el Derecho a Decidir como base y fundamento de todo derecho.

Existe una figura en ambas Constituciones, llamadas "Iniciativas Ciudadanas", que están desarrolladas al menos hasta el nivel autonómico y que permite mediante la recogida de firmas proponer en la cámara de representantes una propuesta o proposición de ley para que sea discutida en dicha cámara por los representantes electos. La idea de esta figura es que la ciudadanía o una parte de ella que tenga un problema como colectivo, o de nivel genérico, pueda obligar a que dicha propuesta se discuta en la Instituciones Representativas para que se la apruebe o rechace.

En España se han intentado llevado a cabo alguna que otra Iniciativa Popular que ha corrido diferente suerte, aunque en general han sido en su mayoría rechazadas. Se puede decir que han sido muy pocas y no nos debe extrañar la razón de ello:

1) Un esfuerzo inmenso en la recogida de firmas para finalmente poner en manos de aquellos que no quisieron aprobarla por las buenas la decisión de pensárselo de nuevo. No tiene sentido.
2) Las propuestas solo pueden hacerse sobre temas limitados, y cuando los estudiamos en profundidad muestran perfectamente que las Iniciativas Populares son una figura totalmente decorativa.

Estos dos elementos las desvirtúan totalmente. El primero, la restricción de temas a proponer, y el segundo, que la propuesta desemboca en su aprobación o no por parte de los representantes que nos tutelan.

El plan a seguir salta a la vista y costa de dos pasos uno legal y otro ilegal:

1) La recogida de firmas en la cantidad que estipula la propia legislación de las Iniciativas Populares.
2) La convocatoria de un referéndum vinculante para que sean los ciudadanos los que decidan si se acepta o no la propuesta, o la proposición de ley.

Está muy claro para todos que el segundo paso es ilegal y no lo permite ni la Constitución Española ni la Europea. Aquí no nos queda más remedio que recurrir al viejo principio que reza:

> *"las leyes injustas que atentan contra los derechos humanos o contra nuestra conciencia no deben de ser obedecidas"*.

Si pensamos que lo que estamos demandando, protegiendo y defendiendo es el más fundamental de los derechos humanos y del que nacen todos los demás derechos humanos, el Derecho a Decidir:

> *"cualquier ser humano tiene derecho a decidir junto a los demás seres humanos en qué mundo quieres vivir y en qué mundo quieres criar a tus hijos"*

Entonces la ley debe de ser desobedecida sin ningún miramiento. No debemos someternos a leyes injustas que nos niegan el derecho humano más fundamental.

Puede ocurrir que lleguemos a convocar un referéndum, que este se haga y que lo que decida la ciudadanía no se cumpla por los representantes electos. En tal caso, solo queda "la no violencia" y la protesta pasiva hasta que el derecho sea reconocido, teniendo siempre muy presente:

1) Las manifestaciones y protestas deben ser siempre no violentas.
2) Nada de quemar o destruir mobiliario público, entre otras cosas porque lo pagamos entre todos.
3) Nada de detener el tráfico rodado o bloquear avenidas, entre otras cosas porque será la gente trabajadora la víctima.
4) Respetar siempre a aquellos que no entienda lo que estamos haciendo. No somos ni formamos parte de ninguna religión. Solo defendemos un derecho que pensamos que debemos tener todos y que debe ser reconocido.

Es también muy importante tener claro que no se deben aceptar rebajas ni negociaciones que limiten el Derecho a Decidir:

- No se debe aceptar que los temas estén limitados. Cualquier cosa que pueda decidir un presidente de gobierno o una Cámara de Representantes pueden también proponerlo a referéndum vinculante la ciudadanía. Ellos no son mejores ni toman mejores decisiones que la ciudadanía. NO NECESITAMOS TUTORES.
- Ningún Tribunal Constitucional puede limitar al Derecho a Decidir de los ciudadanos. Solo y de manera provisional, mientras no haya referéndum a nivel mundial, el Tribunal Constitucional puede detener un referéndum que atente contra los derechos humanos.
- Pensar que las decisiones tomadas por la ciudadanía en referéndum no pueden ser equivocadas es estúpido. Lo mismo que pueden equivocarse nuestros representantes, la ciudadanía también puede equivocarse. No pasa nada, se rectifica y ya está.

Al proponer esta línea de acción solo estamos expresando la opinión del Circulo Derecho a Decidir y nadie tiene porque que sentirse obligado por una opinión.

4.2 Los periodistas y la preverdad

Hemos explicado que el ser humano es por naturaleza justo cuando se comporta en sociedad. Esto le obliga a justificar ante las demás personas sus actos y es por ello por lo que en la sociedad siempre ha estado presente un conjunto de reglas no escritas que le sirven de guía para hacerle sentir justo. La moral, la ética son las palabras con las que solemos nombrar estas reglas.

La función más importante de la preverdad y de su propagación en el pensamiento social es construir este conjunto de reglas no escritas que definen la moral por la que se rige el grupo social y que son las que justificaran la desigualdad y la injusticia social presente en el grupo.

Los medios de comunicación de masas han sido tradicionalmente los encargados de crear y propagar la prevedad que sostiene la moral social. Por lo tanto son los periodistas, comentaristas y personas de reconocido prestigio que salen en los medios los responsables reales de la moral que protege y justifica el actual sistema político, ya que son ellos los encargados de fabricarla.

Es claro que sin la denuncia en los medios de comunicación será muy difícil que nada cambie. Si pensamos un poco en ello, nos daremos cuenta que la “Primavera Árabe”, el “15M” y otros muchos movimientos e ideas que se han visualizado en los últimos años, no hubieran sido posibles sin la presencia de Internet. La brecha que Internet significa en control absoluto que las elites económicas han tenido hasta ahora de los medios de comunicación de masas ha permitido que la preverdad misma sea cuestionada, denunciada y se tambalee en sus mismos cimientos.

Es necesario entonces que los periodistas, comentarista y personas de reconocido prestigio ayuden en lo posible a propagar el Derecho a Decidir con todos los medios que la sociedad pone a su alcance. Si no hacen esto y no ayudan al cambio de mentalidad necesario, nada cambiara o será muy difícil que algo cambie.

Tomemos, por ejemplo, al comentarista y periodista Jordi Évole. Es un periodista sincero y comprometido con el periodismo entendido como un medio para visualizar las ideas y a las personas que no suelen encontrar un sitio en los medios de comunicación públicos controlados por los partidos políticos ni en los medios de comunicación privados controlados por la gente pudiente.

Sin personas con él será muy difícil que algo cambie. No será posible que se cuestionen las bases de la sociedad en la que vivimos ni que diferentes y diversas formas de interpretar la realidad se abran paso creando la pluralidad que es la esencia de la cultura humana. Nada hay más perverso y es más degradante que la creencia en una realidad única que curiosamente, somos cada uno de nosotros la que la poseemos.

Le pedimos a él y a los demás periodistas y comentaristas que hagan un esfuerzo especial por visualizar el Derecho a Decidir, preguntando a todas las personas que entrevisten, que piensan de este derecho y si lo consideran un derecho fundamental e individual de cualquier persona.

Los periodistas están cayendo como moscas en Méjico, Rusia y otros muchos países "democráticos" del mundo. Es el tributo que se comprometieron a pagar cuando decidieron hacerse periodistas y denunciar el infame sistema democrático que nos gobierna. Aquí, en España, las cosas son muy distintas y casi todos los periodistas beben los vientos de preverdad en la seguridad que esta ofrece para mantener sus puestos de trabajo.

Pocos periodistas se han atrevido en España a denunciar la monarquía o la mafia de políticos en la que esta se asienta. Los que lo han hecho, no han terminado en cárceles o asesinados en una cuneta, pero si han terminado expulsados de los medios de comunicación mayoritarios y condenados al ostracismo profesional.

La brecha que ha abierto internet no es suficiente para garantizar el paso de la Democracia Representativa, que ahora nos aparta del ejercicio del poder político, a la Democracia Plena a la que aspiramos legítimamente.

Desde el Circulo Derecho a Decidir, les pedimos a los periodistas que luchen sin miedo por propagar el que es el más fundamental de los derechos humanos. Que recuerden, que si ellos pueden perder sus puestos de trabajo, en Méjico lo que pueden perder y pierden los periodistas es su vida cuando simplemente hacen su trabajo.

4.3 Epilogo

Se nos pidió que escribiésemos este documento y lo hemos hecho. La visión que aquí se expone es nuestra opinión, por lo que nadie debe sentirse obligado o comprometido por ella.

Pensamos que estamos viviendo en un momento único, en donde dos concepciones del ser humano se enfrentan y el resultado de la batalla condicionara el desarrollo posterior de la historia.

La primera de ellas es la que representa el liberalismo, que considera la sociedad humana un lugar de lucha en donde cada persona individual compite y se enfrenta a sus semejantes para conseguir el trozo de pastel más grande que le permita realizarse como ser humano, aunque sea a costa de los demás.

La segunda de ellas es la que representa el Derecho a Decidir, que considera a la sociedad el medio que es creado por cada persona, única e individual, para desarrollar su naturaleza social. Por lo tanto, en esta concepción la sociedad se construye como lugar donde proteger la individualidad y permitir a cada persona crear, junto a las demás personas, el mundo en el que quieren vivir y el mundo en el que quieren criar a sus hijos.

Estas dos concepciones se enfrentan no solo en lo económico, también lo hacen en lo político cuando eligen entre la Democracia Representativa y la Democracia Plena para dar el significado profundo de lo que es la Democracia:

" Quien tiene el poder político tiene el poder económico"

Ambas concepciones eligen un sujeto activo diferente para ejercer el poder político. A la clase política y la gente económicamente pudiente, el liberalismo. A la gente normal y corriente, el Derecho a Decidir.

El liberalismo se dirige a pasos agigantados hacia un gobierno centralizado y global ejercido por la clase política que crea la Democracia Representativa. Esta clase política se alía y se funde como un todo con la clase social favorecida en lo económico para sostener la economía liberal de la que obtiene sus privilegios económicos. Un tandeen o unión que necesita mantener alejado al ciudadano del cualquier poder político para impedir la defensa de sus intereses como clase social desfavorecida en lo económico por el liberalismo. La Democracia Representativa es el sistema político que utiliza para ello.

Si la clase política y la Democracia Representativa se globalizan y crean un gobierno mundial, será ya casi imposible escapar de la alianza entre la clase política y la clase económica favorecida.

Es por esto que creemos que el momento es único y que será el referéndum por la desconexión en Catalunya en donde se va a decidir cuál de las dos concepciones en lucha será la dominante y la que se imponga finalmente como forma de gobierno en el mundo.

Agradecemos al Circulo Manhattan de Málaga, en especial a Manuel, la ayuda prestada en la elaboración de este documento.

La realidad nunca cambia, somos nosotros los que cambiamos cuando aprendemos a verla de manera diferente, entonces y solo entonces la realidad cambia.